



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033T36624-038-00
 Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
 ABTT241704060005

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN", A EJERCER EN EL AÑO 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR LA Q.F.B. CARMEN ESTELA RAMÍREZ CUEVAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara "EL INSTITUTO", a través de su Apoderado Legal, que:
 - 1.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - 1.2. Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
 - 1.3. Su representante, el **Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 10 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
 - 1.4. De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento la **Dra. María Leticia Hernández Uribe, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con **R.F.C.** [REDACTED], en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el **Anexo Cuatro (4)** del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
 - 1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 36, 36 bis



GOBIERNO DE MEXICO
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO DE ASesorIA JURÍDICA Y CONSULTAS JURÍDICAS
 OFICINA DE CONTRATACIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos y la revisión de la escritura se realizó por el Departamento Consultivo en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 96 / ABTT241704060005

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



SGR

Página | 1

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Handwritten signature

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033T36624-038-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTT241704060005

fracción II, 37, 37 bis, 38, 46, 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los artículos 42, 43, 44, 51 y demás correlativos de su Reglamento y en términos del **Acta de Fallo**, del **22 de Diciembre del 2023**, suscrita por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de **"EL INSTITUTO"**, documento que se agrega en el **Anexo Tres (3)** del presente contrato.

- 1.6. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42060406**, con número de solicitud **0000029194-2024**, de fecha 16 de octubre del 2023, autorizado por el **C.P. César Manuel Manríquez Solís, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo Uno (1)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al presupuesto de egresos de la federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el ejercicio 2024, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

- 1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.
- 1.8. Tiene establecido su domicilio en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.-

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

- II.1. La empresa denominada **"ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V."** es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número **7,528 Tomo 108 de fecha 12 de Noviembre del 2020**, otorgada ante la fe del Licenciado **Samuel Enrique del Río Munguía**, Titular de la Notaría Pública número **110** de la Ciudad de **León, Guanajuato**, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número **2020074115, de fecha 02 de diciembre de 2020**.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la **Q.F.B. Carmen Estela Ramírez Cuevas**, quien acredita su personalidad y facultades en términos de la Escritura Pública Número **13,232 Tomo XXV Libro 3**, otorgada ante la fe del Licenciado **Raúl Armando Robles Becerra**, Titular de la Notaría Pública número **30**, de fecha **11 de octubre de 2022**, de la Ciudad de **Guadalajara, Jalisco** y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la **compra venta, comercialización, manufactura, distribución, almacenamiento, importación, exportación, comisión, consignación, exportación representación, de todo tipo de productos que encuentren en el mercado y sean de lícito comercio y que sirvan para cumplir el fin social, incluyendo la fabricación, maquila, producción, importación, exportación, comercialización, compraventa, consignación, donación, permuta, distribución, comisión mercantil, almacenaje, instalación, depósito de todo tipo de bienes y productos necesarios y recomendables para el sector público o privado enfocado a la atención médica o relacionada a insumos de salud; entre otras actividades.**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, de la Comisión de Operación y Eficiencia de la Jefatura de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: **/2024/ 95 / ABTT241704060005** MICHJS/JDC/ SUMINISTRO La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

Handwritten signature



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033T36624-038-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTT241704060005

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- II.4. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento
- II.5. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **OAS201112K7A**.
- II.6. Manifiesta **"bajo protesta de decir verdad"** no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (**S.A.T.**), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 04 de mayo del 2023, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**
- II.9. Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el **INFONAVIT** en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.10. Manifiesta **"bajo protesta de decir verdad"**, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.11. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en **Calle Volcán Vesubio # 6588, Colonia El Colli Urbano, C.P. 45070 Zapopan, Jalisco. Número telefónico (33) 3160-0940. Correo electrónico [REDACTED]** Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a **"EL INSTITUTO"** cualquier cambio de domicilio.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO DE CONSULTAS Y ASesorIAS JURIDICAS
OFICINA DE CONTRATACIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: **MICH/JJS/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 96 / ABTT241704060005**

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de antecedentes, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 3

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

ES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033T36624-038-00
 Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
 ABTT241704060005

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la adquisición de bienes y suministro de "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN", en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo Uno (1)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo Dos (2)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
Anexo Tres (3)	"Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR", Acta de Fallo y Junta de Aclaraciones"
Anexo Cuatro (4)	"Documento de designación del Administrador del Contrato"
Anexo Cinco (5)	"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los bienes es por la cantidad de \$32,778,058.97 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$5,244,489.43 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.), que hacen un total de \$38,022,548.40 (TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios es por la cantidad de \$81,945,147.41 (OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$13,111,223.59 (TRECE MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 59/100 M.N.), que hacen un total de \$95,056,371.00 (NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de bienes y suministro de "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN", por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita

SGR

Página | 4

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICHUJUCOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 REGIONAL EN MICHOACÁN
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se emite el presente documento con el número: 12024/96 / ABTT241704060005 MICHUJUCOS/ SUMINISTRO.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

Handwritten signature or mark



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033T36624-038-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTT241704060005

en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

- a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato; número de ID de pedido-recepción; número de fianza y denominación social de la afianzadora; así como la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, positiva y vigente firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).
- b) Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, mismas que deberán ser vigentes y positivas.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.


En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectué el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.


 GOBIERNO DE MEXICO
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 OFICINA DE CONTRATOS, VOUCHERS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con fundamento en el artículo 131 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Delegación de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 96 / ABTT241704060005
 La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, el contrato y el cumplimiento de las obligaciones de pago, en el mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033T36624-038-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTT241704060005

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo Dos (2)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, en su caso junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El administrador del contrato o en su caso sus auxiliares validaran los bienes contratados a través del cotejo de la facturación del proveedor con el documento que avale la prestación del servicio a entera satisfacción del instituto y que estén debidamente validados, (Control de material de osteosíntesis F 4-30-1Q-3/87) debidamente requisitado en original, indicando el material utilizado como evidencia fehaciente de que el servicio fue otorgado, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Dicha verificación se realizará cada vez que el proveedor presente facturación para firma del administrador del contrato, documentación que quedará bajo resguardo de los auxiliares del administrador del contrato, así como toda aquella que acredite la prestación del servicio, sin que los mismos se encuentren vinculados para el trámite de pago ante la Jefatura de Servicios de Finanzas, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los CFDI deberán ser expedidos por el proveedor dentro del mes en el cual se otorgaron los servicios. Los CFDI preferentemente podrán presentarse para trámite de pago a más tardar en el último día hábil del mes siguiente posterior a su emisión de enero a noviembre, los CFDI del mes de diciembre preferentemente podrán presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la Dirección de Finanzas. Los servicios recibidos en diciembre deben de emitirse los CFDI en el mes de diciembre. Asimismo, los servicios recibidos durante un ejercicio fiscal, deberán emitirse los CFDI en el ejercicio fiscal que corresponda.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del **01 de enero del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá

SGR

Página | 6

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área Organizativa, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud de la Jefatura Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 95 / ABTT241704060005 MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033T36624-038-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTT241704060005

ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **indivisible**, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida oficina.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda

SGR

Página | 7

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en relación a la revisión realizada, e reportados al Manual de cumplimiento, en el apartado de "Plazo", párrafo 31 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 95 / ABTT241704060005 MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de hechos, circunstancias, económicas y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

Handwritten signature or mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033T36624-038-00
 Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
 ABTT241704060005

solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Oficina de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

SGR

Página | 8

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICHUACÁN
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área de Contratos, Convenios y Consultas Jurídicas, de la Jefatura Delegacional Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 95 / ABTT241704060005 MICHJJS/JDC/ SUMINISTRO

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033T36624-038-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTT241704060005

- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la entrega de los bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato a la **Dra. María Leticia Hernández Uribe, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.



GOBIERNO DE MICHICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATACION, CONSULTAS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con fundamento en el artículo 131, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 95 / ABTT241704060005. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni de la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[Handwritten signature]



DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **1% (uno por ciento)** conforme a lo establecido en Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato. En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **10% (diez por ciento)**, de atraso sobre la parte de los bienes no entregados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la entrega de bienes de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes entregados, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se

GOBIERNO DE MICHUACÁN
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
 MICHUACÁN, MICHOACÁN DE CALIQUIL
 /2024/ 95 / ABTT241704060005
 MICHUACÁN, MICHOACÁN DE CALIQUIL
 /2024/ 95 / ABTT241704060005
 MICHUACÁN, MICHOACÁN DE CALIQUIL
 /2024/ 95 / ABTT241704060005

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033T36624-038-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTT241704060005

puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Tendrá que presentar "EL PROVEEDOR", Seguro de Responsabilidad Civil, por lo que la póliza respectiva será del 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o si bien el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la entrega de los bienes contratados, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 11



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURIDICA Y CONSULTAS JURIDICAS
OFICINA DE CONTRATACIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento de Asistencia Jurídica y Consultas Jurídicas, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 95 / ABTT241704060005

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la diligencia de investigación que se realizó, así como sobre los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033T36624-038-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTT241704060005

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ENTREGA DE BIENES.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

SGR

Página | 12

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
REGIONAL EN MICHOACAN
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área de Contratos, a través de la Oficina de Asesoría Jurídica Regional Michoacán. La solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo, en consecuencia, se registró con el número: /2024/ 95 / ABTT241704060005 MICHJS/JDC/ SUMINISTRO

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

EP



Cuando “EL INSTITUTO” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la entrega de bienes, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de bienes del presente contrato.
- e) Si no se realiza la entrega de bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la “LAASSP” y su Reglamento.
- j) Cuando “EL PROVEEDOR” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- l) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 96 / ABTT241704060005

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, cumplimiento y/o cumplimiento de la obligación de cumplimiento, en relación con el mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033T36624-038-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTT241704060005

m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que

SGR

Página | 14

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICHOCAN
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL EN MICHOACAN
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del órgano de Operación Administrativa Delegada Regional del Michoacán, en consecuencia, se registra con el número: /2024/ 95 / ABTT241704060005 MICHJS/JDC/ SUMINISTRO La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033T36624-038-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTT241704060005

intervienen en la entrega de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la entrega de los bienes. Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la

SGR

Página | 15

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONSULTAS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1 párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 96 / ABTT241704060005
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos, para determinar si existen o no las circunstancias que determinaron precedentes en las áreas requerientes, técnicas y/o contractantes.

EP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033T36624-038-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTT241704060005

Ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la **Ciudad de Morelia, Michoacán**, el **29 de Diciembre del 2023**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	R.F.C.: [REDACTED]
De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAAASP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios DRA. MARÍA LETICIA HERNÁNDEZ URIBE	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	R.F.C.: [REDACTED]
Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público L.I. SERGIO RAFAEL ÁBREGO GARCÍA	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	R.F.C.: [REDACTED]

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	R.F.C.: OAS201112K7A
 Q.F.B. CARMEN ESTELA RAMÍREZ CUEVAS Representante Legal	

GOBIERNO DE MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a fin de garantizar la legalidad de la contratación y la transparencia y consecuentemente se registró con el número: **2024/ 95 / ABTT241704060005**

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
 050GYR033T36624-038-00
 Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
 ABTT241704060005

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato para la adquisición y suministro de **“MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN”**, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la empresa denominada **“ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.”**, en su calidad de proveedor.



GOBIERNO DE MEXICO
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 OFICINA DE CONSULTAS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1 del párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: **/2024/ 95 / ABTT241704060005**

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033T36624-038-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTT241704060005

Anexo Uno (1)

“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

Página | 18

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000029194 - 2024

Dependencia Solicitante: D0017 Delegación Michoacán
ABT Consumo Bienes Abastecimiento
17030022 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 16/10/2023 Fecha Validación: 16/10/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 95,056,371.00 42060406 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
95,056.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 95,056,371.00
NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 00/100 MN

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS
Autorizó
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033T36624-038-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTT241704060005

Anexo Dos (2)

“Anexo Técnico, Términos y Condiciones”

SGR

OFICINA DE CONTRATOS
“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

ANEXOS
Página | 19
Oficina de Contratos

SIN TEXTO



ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAT, PREI Millennium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Para la adquisición de material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) siendo una única fuente de suministro que incluya dotación de instrumental específico, mantenimiento preventivo y correctivo a equipo e instrumental, asistencia técnica por parte del personal del participante en cada una de las cirugías que lo requiera, y el suministro de insumos para atender las necesidades de las unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a ejercer del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Partida	Ran- gion	Sub- Ran- gion	Región- entidad	Clave	Descripción en clave	UNIDADES MEDICAS	
1			1	COLUMNA	060.113.3689	Barra recta o predooblada, lisa o rosca de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	H.G.R. NO. 1 CHARO
			2	COLUMNA	060.113.3895	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	H.G.Z.M.F. NO. 2 ZACAPU
			3	COLUMNA	060.116.00018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin rosca.	
			4	COLUMNA	060.116.0.0075	Candado, arandela o rótula o luera de fijación tornillo-barra.	
			5	COLUMNA	060.43.7.1096	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Láminar pequeño derecho.	H.G.Z. NO. 4 ZAMORA
			6	COLUMNA	060.43.7.1094	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Láminar pequeño izquierdo.	



			7	COLUMNA	060.43.7.1112	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Láminar mediano derecho.	
			8	COLUMNA	060.43.7.1120	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Láminar mediano izquierdo.	
			9	COLUMNA	060.89.8.0454	Tornillo transpericardial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de eje lateral de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	H.G.S.Z. NO. 7 LA PIEDAD
			10	COLUMNA	060.89.8.3086	Tornillo transpericardial monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	H.G.Z. NO. 8 URUAPAN
			11	COLUMNA	05072.58781	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
			12	COLUMNA	060.89.8.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 4.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	H.G.S.Z.M.F. NO. 9 APATZINGA N
			13	COLUMNA	060.89.8.0983	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	
			14	COLUMNA	060.35.3.0098	Espaciador interespinal o ya percutánea de cuerpo radiotransparente en PEEK, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de titanio, de 2.0 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	H.G.Z.M.F. NO. 12 LAZARO CARDENAS
			15	COLUMNA	060.152.0281	Cajas para columna vertebral cervical, torácica y lumbar, telescópicas de aleación de titanio o PEEK. Caja anterior cervical cuneiforme o c/índica o plana sólida o hueca o traquetoidal o convexa. De aleación de titanio o PEEK. Altura de 4.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	H.G.S.Z.M.F. NO. 17 LOS



ANEXOS
Oficina de Contratos



1	2	16	COLUMNA	060152 0405	Caja articular lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas a una altura de 10 mm a 20.0 mm.	REYES		
		17	COLUMNA	06060 20121	Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.		H.G.S.Z.M.F. NO. 24 PEDERNAL ES	
		18	COLUMNA	06060 70030	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 30.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.			
		19	RODILLA	060131 0014	Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado, para plastia de ligamentos cruzados, de plano. Para los sistemas que lo requieran.	H.G.Z. NO. 83 MORELIA		
		20	RODILLA	06004 61511	Alambre guía para tornillo canulado de 1.1 mm a 1.5 mm de diámetro para plastia de ligamento cruzado anterior.			
		21	RODILLA	06004 61520	Alambre pasador de sutura de 2.4 mm para plastia de ligamento cruzado anterior.			
				22	RODILLA	060139 2046	Broca guía con ojo para plastia de ligamento cruzado anterior de 2.39 mm a 2.4 mm de diámetro y de 305 mm a 457 mm de longitud.	U.M.A.A. NO. 75 MORELIA
				23	RODILLA	06082 0283	Sistema de sutura de menisco, de plástico en forma de flecha dentada o arpón. Cánula roscada de 8.0 mm a 9.0 mm de diámetro por 7 cm de longitud.	
				24	RODILLA	537.336 0204	Frangio de sutura de menisco, estéril, consta de: una pieza de mano, una cánula roscada de 7.0 grados, mandril de sutura con ojo y un ayudador para pasador de sutura.	
				25	RODILLA	06089 80387	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio biodegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados, con rosca no cortante. Diámetro de 7.0 mm a 13.0 mm, longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		26	RODILLA	06075 1010	Punta desechable para equipo de radiografía. Punta desechable para equipo de radiografía angular, punta u oval de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro.			



3	27	RODILLA	06075 30060	Punta desechable para rasurador. Punta desechable para menisco de 2.5 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo.
	28	RODILLA	06075 40010	Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Oval o esférico. De acuerdo a la marca y modelo del equipo.
	29	RODILLA	06075 30086	Punta desechable para cortiño, abrasivo de 7.0 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo.
	30	RODILLA	06074 70754	Componentes ferreales primarios, de cromo-cobalto con o sin vástago central. Tamaño: Extra pequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm.
	31	RODILLA	060731 0018	Pistilo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño.
	32	RODILLA	06074 70838	Inserto de polietileno de ultra alta peso molecular con entacas cruzadas por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extra pequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	33	RODILLA	06023 00182	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.
	34	RODILLA	06050 80363	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeada con estabilizador posterior modular o total con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra chico, Chico, Mediano o Grande. O su equivalente en mm.
	35	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	06004 60316	Alambre para osteosíntesis biano, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	36	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	06004 61321	Agujas para hueso, tipo Kirshner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm, longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	37	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	06004 61362	Alambres para hueso, tipo Kirschner, con rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro 2.50 mm. Longitud 150 mm. Rosca 15 mm. P.eze.



ANEXOS
Oficina de...



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

38	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.04 61466	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: 2.50 mm. Longitud: 200 mm. Rosca: 15 mm.
39	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.47 52932	Placa cuadrangular con gancho. Número de orificios de 6 a 9, derecha e izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
40	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.44 60295	Grapa tipo Bhaunt o De Palma, de cromo-níquel o titanio o acero inoxidable con esquilmos reforzados. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
41	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.21 07157	Clavo para hueso, de punta triangular, no resaca, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
42	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.72 59835	Placa para cañero, de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm.
43	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.72 51212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.
44	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.72 51842	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios de 7 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
45	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.72 51741	Placas rectas semilobuladas de 1/8 de tubo. Número de orificios de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
46	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.72 51873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.

Av. Juárez No. 1100, Col. Centro, C. P. 06000, Ciudad de México
Tel. 44 33 72 34, Ext. 0 www.imss.gob.mx



2023
FRANCISCO
VILLA



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

47	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.72 51923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
48	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.72 58906	Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor para tornillos externos oblicuos de 75 a 90 grados.
49	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.72 52793	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.
50	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.72 57284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
51	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.79 80026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de 130 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm.
52	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.79 80208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de 70 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm.
53	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.89 80017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 100 mm a 500 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
54	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.89 90305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 100 mm a 100 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
55	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.89 90321	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 60 mm a 400 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
56	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.89 90370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud de 100 mm a 600 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
57	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.89 90495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud de 60 mm a 300 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
58	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.89 93291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud de 100 mm a 600 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.

Av. Juárez No. 1100, Col. Centro, C. P. 06000, Ciudad de México
Tel. 44 33 72 34, Ext. 0 www.imss.gob.mx



2023
FRANCISCO
VILLA

ANEXOS
Oficina de Contratos

4	59	HOMBRO	060.82 00234	Sistema para reparación de mango rotador y labirinto, tipo áncora a tornillo metálico. Autorrotante de 20 mm a 50 mm de diámetro, sutura de 0050
	60	HOMBRO	060.82 00242	Sistema para reparación de mango rotador, tipo áncora o tornillo buesgraado de tipo sacrocrotos, montado en cadera de mano y suturas de 37 a 65 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud
	61	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 50420	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 5. Longitud de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
5	62	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 50560	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 9. Longitud: 70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	63	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 50594	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	64	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 51390	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condilea. Número de orificios: 8. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	65	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 51488	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condilea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	66	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 51421	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	67	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 51428	Placas condilea de tórax, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios de 7 a 21, derecha o izquierda

	68	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 51485	Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	69	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 51543	Placas de sustén, en "T" sobre angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	70	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 52724	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Incluye medidas intermedias entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	71	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 52988	Placas rectas anchas de compresión para placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
	72	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 51934	Placas de sostén, lateral para tórax, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	73	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 52061	Placas para reconstrucción, rectas móviles, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	74	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 57151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	75	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 55338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.



6	76	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 5.6633	Pacas para tornillo de núcleo de cónido a 85 grados. Cónido corto. Número de orificios de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	77	GRANDES FRAGMENTOS	060.89 9.0018	Tornillo de compresión para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	78	GRANDES FRAGMENTOS	060.89 9.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cónidos. Longitud de 50 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	79	GRANDES FRAGMENTOS	060.89 9.0446	Tornillos canulados para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	80	GRANDES FRAGMENTOS	060.89 9.0479	Tornillos canulados para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	81	GRANDES FRAGMENTOS	060.89 9.0987	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 65 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud de 55.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	82	GRANDES FRAGMENTOS	060.89 9.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 65 mm de diámetro, con rosca en todo su longitud. Longitud de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	83	GRANDES FRAGMENTOS	060.89 9.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 16.0 mm a 94.1 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	84	GRANDES FRAGMENTOS	060.89 9.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 65 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	85	CLAVOS-PEDIATRICOS	060.21 07.567	Sistema de clavo intramedular condicoefico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 34.0 mm a 44.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.



7	86	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.21 1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 75 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
	87	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.89 9.3048	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	88	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.21 2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable o alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
	89	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.21 2975	Clavo intramedular para fémur. Canulados, hincados, de acero inoxidable o alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
	90	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.48 3.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
	91	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.70 3.0202	Pernos o tornillos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados o hincados, de acero inoxidable o alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.



ANEXOS
Oficina de Contratos

				especificadas
92	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	06070 31135		Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, de acero sólido o canulado, para fémur. Longitud de 260 mm a 300.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
93	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060211 2864		Clavos intramedulares para tibia. Sólidos y canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm. Longitud de 25.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
94	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	06070 30699		Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 180 mm a 800 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
95	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	06085 90676		Tapón proximal de seguridad para el clavo de anclaje intramedular. Para los sistemas que lo requieren.
96	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060211 3037		Clavo intramedular para humero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm; longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.
97	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	06070 31622		Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para humero. Longitud de 200 mm a 800 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.



99	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	06089 00942		Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 150 mm.
99	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060211 3722		Clavos intramedulares para fémur. Retrogradados y/o anterogrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
100	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060211 3797		Clavos intramedulares para fémur. Retrogradados y/o anterogrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
101	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	06070 32141		Pernos o tornillos roscados y/o hoja en espiral para el clavo intramedular retrogrado y/o anterogrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 250 mm a 1000 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
102	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	06089 82641		Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado y/o anterogrado bloqueado, sólido o canulado.
103	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060211 3862		Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno. Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
104	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	06070 37133		Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.



A N E X O
 Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CDAD. Mérida
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

		OS		
8	105	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.01 50247	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación articulación universal.
	106	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.01 50239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación: sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.
	107	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.01 50296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación: Tubo-Tubo.
	108	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.01 50346	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Ajustadera sencilla para barra roscada.
	109	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.111 0495	Barra radiotransparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	110	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.211 3334	CLAVOS PARAHUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, ROSCADO EN LA PORCIÓN MEDIA CON DIÁMETRO DE ROSCA 0.5 MM MAYOR QUE EL CLAVO, MODELO STEINMANN 4.5 MM DIÁMETRO, 25.0 MM LONGITUD.
	111	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.89 91261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	112	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.01 50317	Para mano y antebrazo. Abrazador de aluminio para varilla y clavos Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm.
	113	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.01 50213	Abrazador cerrado para varilla y clavos Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm.
	114	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.42 53625	Para muñeca y/o antebrazo. Fijador Rad. Aluminio de Políter éter acetona reforzado con fibra de carbono.
	115	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.42 53674	Para muñeca y/o antebrazo. Tornillos autrosicantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.5 mm. Diámetro de rosca de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.
116	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.93 50137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye:	

Av. Medardo Flores No. 100, Col. Centro, C. P. 97000 Ciudad de Mérida
Tel. 44 33 17 2234, Ext. 0 www.imss.gob.mx



2023
FRANCISCO
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CDAD. Mérida
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

		OS		
9				medidas intermedias entre las especificadas.
	117	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.03 00206	Alargador deslizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico.
	118	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.42 51140	Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto.
	119	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.42 51207	Fijador largo con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.
	120	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.42 51306	Fijador estándar con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo o deslizante, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.
	121	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.42 51447	Fijador corto con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.
	122	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.42 51314	Tornillo cortical para fijador externo, longitud 110 mm rosca 3.0 mm, 4.0 mm y 5.0 mm.
	123	MAXILOFACIAL	060.72 20076	Piezas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	124	MAXILOFACIAL	060.72 20142	Piezas en doble "V" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	125	MAXILOFACIAL	060.72 57631	Piezas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	126	MAXILOFACIAL	060.72 57730	Piezas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro.

Av. Medardo Flores No. 100, Col. Centro, C. P. 97000 Ciudad de Mérida
Tel. 44 33 17 2234, Ext. 0 www.imss.gob.mx



2023
FRANCISCO
VILLA

ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OAGD Michoacán
Defensa de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

					Número de oficinas de 4 a 8 Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Placa
127	MAXILOFACIAL	0607257763			Placa de adaptación de 0.5 mm a 10 mm de espesor, para tornillos de 15 mm a 20 mm de diámetro. Número de oficinas: 20 Placa.
128	MAXILOFACIAL	0607257771			Placas de adaptación de 0.5 mm a 0.9 mm de espesor para tornillos de 20 mm a 24 mm de diámetro. Número de oficinas: 20 y 30 Placa.
129	MAXILOFACIAL	0607257797			Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 15 mm a 20 mm de diámetro. Número de oficinas de 6 a 13 Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Placa.
130	MAXILOFACIAL	0607257821			Placas en "L" para tornillos de 12 mm a 20 mm de diámetro. Número de oficinas: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 Izquierda y derecha. Placa.
131	MAXILOFACIAL	0607257888			Placas en "Y" para tornillos de 12 mm a 20 mm de diámetro. Número de oficinas: 2 x 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4 Placa.
132	MAXILOFACIAL	0607257924			Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 10 mm a 20 mm de diámetro. Número de oficinas: 4 a 8 Placa.
133	MAXILOFACIAL	0607257912			Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 15 mm a 20 mm de diámetro. Número de oficinas: 8 y 9. Placa.
134	MAXILOFACIAL	0607257953			Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 15 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 15 mm a 24 mm de diámetro. Número de oficinas de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
135	MAXILOFACIAL	0607258027			Placas arqueadas para reconstrucción de 20 mm a 30 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 20 mm a 30 mm de diámetro. Número de oficinas: 3 + 3.
136	MAXILOFACIAL	0607258035			Placas arqueadas para reconstrucción de 20 mm a 30 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 20 mm a 30 mm de diámetro. Número de oficinas: 4 + 4.
137	MAXILOFACIAL	0607258084			Placas de tensión moldeable, para tornillos de 10 mm a 20 mm de diámetro. Número de oficinas: 2 a 6 Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
138	MAXILOFACIAL	0607258508			Placa o rejilla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 7.0 mm. Tamaño desde 60 x 60 mm.



2023
FRANCISCO
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OAGD Michoacán
Defensa de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

139	MAXILOFACIAL	0607258456			Placa 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Placa.
140	MAXILOFACIAL	0607258498			Aliviaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de oficinas de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Placa.
141	MAXILOFACIAL	0607258886			Fisca para piso óculo izquierda y derecha. Espesor de 10 mm a 20 mm. Placa.
142	MAXILOFACIAL	0608981864			Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 10 mm de espesor. Para tornillos de 10 mm a 15 mm de diámetro.
143	MAXILOFACIAL	0608980734			Tornillo para cirugía maxilar facial de 30 mm a 32 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 80 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
144	MAXILOFACIAL	0608981833			Tornillo de emergencia de 27 mm de diámetro. Longitud de 60 mm a 190 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
145	MAXILOFACIAL	0608981841			Tornillo para hueso cortical autoroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 10 mm a 24 mm, de tamaño. Longitud de 40 mm a 230 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
146	MAXILOFACIAL	0608981866			Microtornillo para hueso cortical autoroscante de manejo central de 12 mm a 20 mm de diámetro. Longitud de 50 mm a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
147	MAXILOFACIAL	0608981894			Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 13 mm a 20 mm de diámetro. Longitud de 30 a 110 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
148	MAXILOFACIAL	0608982575			Microtornillo para hueso cortical autoroscante, ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 24 mm a 25 mm. Longitud de 50 mm a 230 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Incluye medidas intermedias especificadas.



2023
FRANCISCO
VILLA

ANEXOS
Oficina de Contratos



10	149	MAXILOFACIAL	060.89.9.8577	Microtornillos para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	150	MAXILOFACIAL	060.89.9.9287	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	151	MAXILOFACIAL	060.89.9.9793	Ticretornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	152	MAXILOFACIAL	060.72.2.0878	Placa para montaje de titanio Escudo de 0.6 a 2.0 mm. Orificios de 4 a 6, 11 o a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
	153	MAXILOFACIAL	060.89.8.3268	Tornillo Lock para el sector de autoaplicación de 1.5 mm a 2.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	154	PLACAS ESPECIALES	060.72.5.3142	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Huacoles de orificios de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	155	PLACAS ESPECIALES	060.72.2.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión de bajo perfil, ubicada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo tipo y tres orificios distales.
	156	PLACAS ESPECIALES	060.72.2.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para cóndilo. Longitud de 30 mm a 43.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	157	PLACAS ESPECIALES	060.72.2.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoaplicante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
158	PLACAS ESPECIALES	060.72.2.0597	Placas para fijación de fracturas de radio y cúbito. Placa varar en aleación de titanio o acero 316L de ángulo recto o oblicuo, izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño o por número de orificios.	



11	159	PLACAS ESPECIALES	060.89.8.3177	Tornillos corticales en aleación de titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin autoaplicamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	160	PLACAS ESPECIALES	060.72.2.0562	Sistema placa bloqueada para femur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fijar el fémur de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 150.0 mm a 310.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	161	PLACAS ESPECIALES	060.72.2.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 140 mm a 300 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	162	PLACAS ESPECIALES	060.89.8.3243	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	163	SUSTITUTO DE HUESO	060.61.9.0015	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 10 ml ó medidas equivalentes.
	164	SUSTITUTO DE HUESO	060.61.9.0023	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 15 ml ó medidas equivalentes.
	165	SUSTITUTO DE HUESO	060.61.9.0031	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 25 ml ó medidas equivalentes.
	166	SUSTITUTO DE HUESO	060.50.6.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágeno tipo I. Tamaño: 20 mm. Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o con o medidas equivalentes: 2 frascos frasco con 5 ml.
	167	SUSTITUTO DE HUESO	060.50.6.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágeno tipo I. Tamaño: 20 mm. Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o con o medidas equivalentes: 2 frascos frasco con 10 ml.
	168	BROCAS	060.139.0.032	Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 145.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
169	BROCAS	060.139.0.037	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, longitud de 150.0 mm a 165.0 mm y filos de 110.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	



ANEXOS
Oficina de Contratos

				intermedias entre las especificadas
	170	BROCAS	060139 2053	Brocas con tope, para anillo y dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo de imprimite. Diámetro de 070 mm a 13 mm. Longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
13	171	RONDANAS	06079 80026	Rondanos grandes, metálicos o no metálicos de 130 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm
	172	RONDANAS	06079 80208	Rondanos pequeños, metálicos o no metálicos de 70 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm
14	173	TORNILLOS	06089 80124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro, longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	174	TORNILLOS	06089 80446	Tornillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 6 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	175	TORNILLOS	06089 90479	Tornillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 3 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
15	176	CADERA	06074 87099	Componentes femorales, vástago recto perfil normal con cono 12-14. Ancho de 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	177	CADERA	06074 84169	Acetilado de polietileno de ultra alto peso molecular, con empujones cruzados por multiradiación, con ceps de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y par de forma simétrica, con diámetro interno de 22 mm a 28 mm, estándar. Diámetro externo de 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	178	CADERA	06074 81132	Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de malla con orificios para atornillar con o sin anillos ecuatoriales. Diámetro de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	179	CADERA	06074 75985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud de 15.00 mm a

				55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	180	CADERA	06074 67131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto de aleación de titanio, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	181	CADERA	06074 69719	Componentes femorales no cementados. Componentes femorales, con cono 12-14, ángulo cervico diafilar en el rango de 175 a 145 grados y aditamiento antirrotacional. Ancho de 5.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	182	CADERA	06074 83331	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal. Ángulo cervico diafilar de 130 a 135 grados, con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	183	CADERA	06074 77054	Cabezas intercambiables modulares de cerámico o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades
	184	CADERA	06074 77058	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades
	185	CADERA	06074 77007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo
	186	CADERA	06074 77031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo
	187	CADERA	06074 88608	Copa acetabular de titanio con recubrimiento de macroestructuras, multiorificios de diámetro externo de 48 a 60 mm y

ANEXOS
 Oficina de...



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OASD Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

				medicamentos de 67 a 70 mm. Pesa
	188	CADERA	060.74 69947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo de 46.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	189	CADERA	060.74 69962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones externas entre las especificadas. Diámetro externo de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	190	CADERA	060.74 83476	Componentes femorales. Certificador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 12.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	191	REVISIÓN- CADERA	060.06 7011	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo de 44.0 mm a 57.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
16	192	REVISIÓN- CADERA	060.69 8221	Tornillos de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 70.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
	193	REVISIÓN- CADERA	060.74 83687	Vástago para revisión anclaje semicónico, de 190 mm a 195 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de 14.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
17	194	REVISIÓN- RODILLA	060.74 70959	Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con cono de 12 mm de 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye

Av. Andrés Bello, No. 1206, Col. Centro, C. P. 56000, Ciudad de México
Tel. 44 33737216, 42119 www.imss.gob.mx



2023
Bicentenario
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OASD Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

				medidas intermedias entre las especificadas.
	195	REVISIÓN- RODILLA	060.74 76884	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación para prótesis estabilizadora secundaria o de revisión, vástago conilar femoral. Tamaño, extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura de 80 mm a 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	196	REVISIÓN- RODILLA	060.74 80951	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño, extrapequeño, pequeño, mediano, grande o vástago central de 80.0 a 160.0 mm.
	197	REVISIÓN- RODILLA	060.74 71176	Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el plano tibial. Tamaño, extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande.
	198	REVISIÓN- RODILLA	060.74 86657	Diseño de aumento del hueso femoral. Aumento distal como posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento del hueso femoral distal de 50 mm, 100 mm y 150 mm. Bloques de aumento del hueso femoral posterior de 50 mm y 100 mm.
	199	REVISIÓN- RODILLA	060.74 80852	Prótesis de revisión, componentes femorales anatómicas. Derecha o izquierda. Tamaño, extrapequeño, pequeño, mediano, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80 mm a 160 mm.
18	200	CEMENTO	060.18 20087	Para hueso, de polimetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.
	201	CEMENTO	060.18 21432	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antiséptico, 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.
	202	CEMENTO	060.18 20093	Para hueso, de polimetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.
	203	CEMENTO	060.35 30015	Específicos de dimetacrilato prefabricados para cadera. Diámetro de la cabeza de: 46.0 mm a 61.0 mm. Incluye medidas

Av. Andrés Bello, No. 1206, Col. Centro, C. P. 56000, Ciudad de México
Tel. 44 33737216, 42119 www.imss.gob.mx



2023
Bicentenario
VILLA

ANEXOS
Oficina de Contratos

				intermedias entre las especificadas
19	204	CERCLAJE	06014 90039	Cable para cerclaje, de cromo cobalto inoxidable o titanio, de perfilamiento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades.
	205	PIE	06074 81652	Dispositivo para corrección del pie plano vago, con o sin inserto plástico o biodegradable, de tamaño pequeño de 9 mm a 10 mm.
	206	PIE	06074 81660	Dispositivo para corrección del pie plano vago, con o sin inserto plástico o biodegradable, de tamaño tamaño pequeño de 11 mm.
20	207	PIE	06074 81678	Dispositivo para corrección del pie plano vago, con o sin inserto plástico o biodegradable, de tamaño tamaño pequeño de 12 mm a 13 mm.
	208	PIE	06082 00095	Tornillo conulado autorroscante y de compresión, de 30 mm de diámetro, para cirugía de pie Longitud de 100 mm a 140 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	209	PIE	06043 10789	Fresas de triple borde, cortantes Diámetro 2.0 mm conico. Piezas
	210	PIE	06043 10787	Fresas de triple borde, cortantes Diámetro 2.0 mm larga. Piezas
	211	PIE	06043 10910	Fresas de triple borde, cortantes Diámetro 3.1 mm conico. Piezas
	212	PIE	06043 10911	Fresas de triple borde, cortantes Diámetro 3.1 mm conico. Piezas

- El suministro de claves para procedimientos quirúrgicos de la especialidad de Traumatología y Ortopedia en pacientes adultos y pediátricos, dentro del Programa de Actualización de Osteosíntesis y Endoprótesis, programa de suministro de insumos se considerará una sola fuente de suministro por partida única.
- El Suministro Local de los bienes, se realizará en cada una de las Unidades Médicas con servicio de Traumatología y Ortopedia en los domicilios establecidos en el punto 18 del presente documento.
- El instrumental quirúrgico o sets relacionado para la colocación completa del material de Osteosíntesis y/o Endoprótesis. Composición de los Sets de la Guía de Distribución de Instrumental se hará por Unidad Médica. Para tal efecto, el participante ganador deberá entregar dicho instrumental en cada unidad hospitalaria, en un plazo no mayor a 48 horas naturales posteriores al inicio del

contrato, el cual deberá permanecer en la unidad de manera permanente hasta el vencimiento del contrato, así mismo las unidades hospitalarias relacionadas en el presente requerimiento solicitarán el instrumental necesario para cubrir las necesidades propias de cada unidad hospitalaria de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el mantenimiento del instrumental estará a cargo del participante.

- Para la presentación de sus propuestas los participantes deberán considerar el total de claves requeridas por partida, las Unidades Médicas determinarán de acuerdo a sus necesidades las cantidades definitivas de cada clave del insumo descrito en el Catalogo del Cuadro Básico de Osteosíntesis y Endoprótesis, por lo que las cantidades que se presentan para cada clave son aproximadas.
- Todas las claves y el material de osteosíntesis y endoprótesis deberán entregarse en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre sí para obtener resultados esperados.
- La unidad médica realizará toda solicitud de material de osteosíntesis conforme al formato siguiente con firmas autógrafas y debidamente requisitado en todos sus campos. El Participante deberá entregar solo el material requerido por dicho anexo, en un máximo de 24 horas.

SOLICITUD DE MATERIAL NO. (1)			
SOLICITUD DE MATERIAL			
PARTICIPANTE: (2)		DÍA MES AÑO (5)	
NO. PARTICIPANTE: (3)		(4)	(4) (4) HOJA DE
		NO DE CONTRATO (6)	
ENTREGAR A: (7)			
DOMICILIO: (8)			
FAVOR DE ENTREGAR A MAS TARDAR EN FECHA (9) A LAS (10) HRS. EL MATERIAL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:			

ANEXOS
 Oficina de Contratos

CLAVE Y/O NO. DE PAQUETE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA
(11)	(12)	(13)	(14)

OBSERVACIONES (15)

(16)
 NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACION

7. El participante adjudicado deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcionen las claves durante los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia para pacientes adultos y pediátricos
8. ASISTENCIA TÉCNICA: Asesoría otorgada por el participante asignado para armar en el quirófano el insumo específico derivado de las particularidades que cada fabricante maneja para la colocación del mismo a los pacientes, preparar el set de instrumental necesario para su colocación, así como el equipo necesario para su colocación y prestar la asistencia técnica correspondiente para el manejo y control de su equipo para llevar a cabo un procedimiento quirúrgico correcto sin costo adicional para el Instituto.
9. El participante entregará las claves así como el instrumental relacionado que se requieren para llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia que requieran de material de osteosíntesis y endoprotesis en cada una de las Unidades Médicas relacionadas con este servicio sin costo adicional para el Instituto.
10. La dotación inicial para los bienes diferentes a clavos centro medulares, placas especiales, craneomaxilofacial, DHS y DCS, prótesis totales de rodilla y cadera y parciales de cadera, fijación de columna cervical, dorsal y lumbar, Ligamentos para Rodilla y Placas bloqueadas, así como las claves que la unidad convenga, será determinada por cada una de las Unidades Médicas y Hospitalaria, la cual no



- deberá de exceder del 10% de la cantidad máxima, de acuerdo a sus necesidades, la cual deberá ser entregada por el participante dentro de los 10 días posteriores a la solicitud de la unidad médica, dicha dotación no tendrá costo para el instituto, se dejará bajo resguardo del mismo y una vez que se vayan consumiendo las claves será cuando el participante ganador las facture.
11. La reposición de las claves consumidas, será responsabilidad del participante tomando en consideración los requerimientos de cada Unidad Médica y el plazo establecido por la misma. Así como la reposición del material en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación de la hoja de consumo.
 12. En caso de entregar la dotación inicial, así como el instrumental requerido para los implantes, la solicitud de reposición incompleta o fuera de tiempo establecido en el párrafo anterior, las Unidades hospitalaria deberán turnar copia de la documentación comprobatoria al Administrador del Contrato para la aplicación de las penas convencionales correspondientes.
 13. El material que no tenga movimiento durante los últimos 60 días naturales, posteriores a la recepción, será devuelto al participante en las mismas condiciones en las que fue entregado, sin costo para el Instituto.
 14. El participante que resulte ganador, deberá otorgar con oportunidad la entrega y suministro subsiguientes de todos los insumos como son: instrumental y claves para asegurar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia, programados o de urgencia, para evitar cancelaciones o suspensión de los mismos por carencias de éstos.
 15. Los sets de instrumental referidos en el presente Anexo, quedarán de fijo en la unidad, solo si la productividad es mayor a 10 o más cirugías de traumatología en un mes. Menor a estas cifras será con previa solicitud al participante.
 16. En el caso de los procedimientos de colocación de clavos centro medulares, placas especiales, craneomaxilofacial, DHS y DCS, prótesis totales de rodilla, cadera y parciales de cadera, fijación de columna cervicales, dorsal y lumbar, Ligamentos para Rodilla, Placas bloqueadas y de las claves que la unidad convenga, el participante ganador deberá proporcionar la asistencia técnica, el set de instrumental necesario para su colocación así como el perforador canulado, sierra oscilatoria, prensa dobladora para placa y demás equipo necesario para su colocación, el cual deberá entregarse limpio a la Unidad Médica, para su correspondiente esterilización, en un plazo no mayor a 12 horas posteriores a la solicitud del material, el cual quedará bajo resguardo de la unidad cuando esté en



ANEXOS
 Oficina de Contratos



uso, dicho resguardo constará por escrito, sin responsabilidad para el Instituto respecto de las condiciones en las cuales se recibe. El participante podrá entregar lo anterior en condiciones estériles siempre y cuando sea en común acuerdo entre las partes (participante y unidad médica) y se preserven a lo largo de la logística las condiciones de esterilidad que garanticen su seguridad y eficacia hasta la implantación y uso en el paciente.

17. En la remisión de entrega invariablemente se hará referencia: Al número del contrato celebrado, el número de lote, la marca y la fecha de caducidad (debe ser al menos 12 meses) o de fabricación de las claves que conforman las claves.

18. Será responsabilidad del participante realizar por su cuenta la transportación de los bienes, hasta el lugar de entrega en cada una de las Unidades hospitalarias participantes en esta licitación de acuerdo a las siguientes direcciones:

Almacén del Hospital Regional No. 1 Charo
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P.61301, La Coleta, Charo, Michoacán de Ocampo
Morelia Mich.

Almacén del Hospital General de Zona No. 2
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Michoacán de Ocampo
Zacapu Mich.

Almacén del Hospital General de Zona No. 4
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo,
Michoacán de Ocampo
Zamora Mich.

Almacén del Hospital General de Sub Zona No. 7
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Calle Ciprés 63 Col. Las Arboledas C.P. 59357, La Piedad de Cabadas, Michoacán de Ocampo



La Piedad, Mich.

Almacén del Hospital General de Zona No. 8
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Calzada Benito Juárez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo
Uruapan Mich.

Almacén del Hospital General de Sub Zona con MF No. 9
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de La Constitución, Michoacán de Ocampo
Apatzingán Mich.

Almacén del Hospital General de Zona con MF No. 12
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Av. Lázaro Cárdenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo
Lázaro Cárdenas Mich.

Almacén del Hospital General de Sub Zona con MF No. 17
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Michoacán de Ocampo
Los Reyes Mich.

Almacén del Hospital General de Sub Zona con MF No. 24
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Jose Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pedernales-Puruaran C.P. 61671, Pedernales, Tacámbaro, Michoacán de Ocampo
Pedernales Mich.

Almacén del Hospital General de Zona No. 83
Persona Encargada de la Recepción:



ANEXOS
Oficina de Contratos

MANTENIMIENTOS

GOBIERNO DE MEXICO IMSS

SECRETARÍA DE SALUD
OFICINA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

2023
Francisco VILLA

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OSTEOSÍNTESIS

CONTRATO _____ PROVEEDOR _____

UNIDAD _____

EQUIPO (S) _____

PLAN DE MANTENIMIENTO

FECHA DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO

EVENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
NO												
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

_____ FIRMA DEL PROVEEDOR

_____ FIRMA DE VOL. SO. DEL DIRECTIVO

F-2

CONTROL DE INGRESO O EGRESO DE EQUIPOS O INSTRUMENTAL

GOBIERNO DE MEXICO IMSS

SECRETARÍA DE SALUD
OFICINA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

2023
Francisco VILLA

CONTROL DE INGRESO Y EGRESO DE EQUIPOS O INSTRUMENTAL DE OSTEOSÍNTESIS

CONTRATO _____ PROVEEDOR _____

UNIDAD _____

FECHA DE INGRESO DE EQUIPO (S) _____

FECHA DE EGRESO DE EQUIPO (S) _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL (MARCA) / SERIE	FECHA DE INGRESO / ENTREGA	CONCORDIA DEL PROVEEDOR / ENTREGA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

_____ FIRMA DEL PROVEEDOR

_____ FIRMA DE VOL. SO. DEL DIRECTIVO

F-3

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

TERMINOS Y CONDICIONES
ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO
DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN PARA
EJERCER DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda

La vigencia de la contratación para la adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que correspondan

El participante deberá entregar en el lugar y domicilio de cada unidad médica de acuerdo al listado de direcciones de Unidades Médicas, el instrumental específico requerido por el médico, para implantar el material de osteosíntesis y endoprótesis de las claves que así lo requiera y que bajo requerimiento en la programación quirúrgica sea solicitado, sin que esto represente costo alguno para el Instituto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 párrafo tercero de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

- El suministro de claves para procedimientos quirúrgicos de la especialidad de Traumatología y Ortopedia en pacientes adultos y pediátricos, dentro del Programa de Actualización de Osteosíntesis y Endoprótesis, programa de suministro de insumos se considerará una sola fuente de suministro.
- El suministro local de los bienes, se realizará en cada una de las Unidades Médicas con servicio de Traumatología y Ortopedia.
- El instrumental quirúrgico o sets relacionado para la colocación completa del material de Osteosíntesis y/o Endoprótesis composición de los sets de la Guía de Distribución de Instrumental se hará por Unidad Médica. Para tal efecto, el participante ganador deberá entregar dicho instrumental en cada unidad hospitalaria, en un plazo no mayor a las 48 horas naturales posteriores al inicio del contrato, el cual deberá permanecer en la unidad de manera permanente hasta el vencimiento del contrato, así mismo las unidades hospitalarias relacionadas en el presente requerimiento solicitarán el instrumental necesario para cubrir las necesidades propias de cada unidad hospitalaria de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el mantenimiento del instrumental estará a cargo del participante.

Av. México Pte. No. 1000, Col. Centro, C. P. 56000, Ciudad de México
Tel. 56 53 92 72 74, Ext. 6



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

- Para la presentación de sus propuestas los participantes deberán considerar el total de claves requeridas, las Unidades Médicas determinarán de acuerdo a sus necesidades las cantidades definitivas de cada clave del insumo descrito en el Catálogo del Cuadro Básico de Osteosíntesis y Endoprótesis, por lo que las cantidades que se presentan para cada clave son aproximadas.
- Todas las claves y el material de osteosíntesis y endoprótesis deberán entregarse en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre sí para obtener resultados esperados.
- La unidad médica realizará toda solicitud de material de osteosíntesis conforme al formato siguiente con firmas autógrafas y debidamente requisitado en todos sus campos. El Participante deberá entregar solo el material requerido por dicho anexo, en un máximo de 24 horas.

SOLICITUD DE MATERIAL NO. (1)

SOLICITUD DE MATERIAL

PARTICIPANTE: (2)	DÍA	MES	AÑO	(5)
	(4)	(4)	(4)	HOJA DE
NO. PARTICIPANTE: (3)	NO DE CONTRATO _____ (6)			

ENTREGAR A: (7)

DOMICILIO: (8)

FAVOR DE ENTREGAR A MAS TARDAR EN FECHA (9) A LAS (10) HRS.

EL MATERIAL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CLAVE Y/O NO. DE PAQUETE	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA
(11)	(12)	(13)	(14)

Av. México Pte. No. 1000, Col. Centro, C. P. 56000, Ciudad de México
Tel. 56 53 92 72 74, Ext. 6



ANEXOS
Oficina de Contratos

OBSERVACIONES	
(15)	
(16)	
NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACION	
LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MEDICAS:	
<p>Almacén de Hospital Regional No. 1 Charo Persona Encargada de la Recepción: Jefe de Almacén Dirección: Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P.61301, La Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo Morelia Mich.</p>	
<p>Almacén de Hospital General de Zona No. 2 Persona Encargada de la Recepción: Jefe de Almacén Dirección: Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Michoacán de Ocampo Zacapu Mich.</p>	
<p>Almacén de Hospital General de Zona No. 4 Persona Encargada de la Recepción: Jefe de Almacén Dirección: Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, C/P 59800, Zamora de Hidalgo, Michoacán de Ocampo Zamora Mich.</p>	
<p>Almacén de Hospital General de Sub Zona No. 7 Persona Encargada de la Recepción: Jefe de Almacén Dirección: Calle Ciprés 63 Col. Las Arboledas C.P. 59357, La Piedad de Cabadas, Michoacán de Ocampo La Piedad, Mich.</p>	



<p>Almacén de Hospital General de Zona No. 8 Persona Encargada de la Recepción: Jefe de Almacén Dirección: Calzada Benito Juárez Esq. Con Fca. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo Uruapan Mich.</p>
<p>Almacén de Hospital General de Sub Zona con MF No. 9 Persona Encargada de la Recepción: Jefe de Almacén Dirección: Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de La Constitución, Michoacán de Ocampo Apatzingán Mich.</p>
<p>Almacén de Hospital General de Zona con MF No. 12 Persona Encargada de la Recepción: Jefe de Almacén Dirección: Av. Lázaro Cárdenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo Lázaro Cárdenas Mich.</p>
<p>Almacén de Hospital General de Sub Zona con MF No. 17 Persona Encargada de la Recepción: Jefe de Almacén Dirección: Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Michoacán de Ocampo Los Reyes Mich.</p>
<p>Almacén de Hospital General de Sub Zona con MF No. 24 Persona Encargada de la Recepción: Jefe de Almacén Dirección: Jose Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pedernales-Puruaran C.P. 61671, Pedernales, Tacámbaro, Michoacán de Ocampo Pedernales Mich.</p>
<p>Almacén de Hospital General de Zona No. 83 Persona Encargada de la Recepción: Jefe de Almacén Dirección:</p>



ANEXOS
Oficina de Contratos



Av. Camelinas S/N, Esquina Sansón Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo
Morelia Mich.
Almacén de la Unidad de Medicina Familiar No. 75
Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Avenida Jesús Sancción Flores No. 1901, Colonia Camelinas INFONAVIT C.P 58290,
Morelia, Michoacán de Ocampo
Morelia Mich.

Para tal efecto, el participante ganador deberá entregar el instrumental específico para la colocación de las claves asignadas, en el departamento de abastecimiento de cada unidad médica, para la firma de su resguardo, por lo que el participante se obliga a entregarlo dentro de las 48 horas posteriores al inicio del contrato, el cual deberá permanecer de manera continua hasta el vencimiento del contrato de aquellas claves que convengan ambas partes. El mantenimiento preventivo y correctivo, así como el reporte oportuno por cualquier pérdida del instrumental estará a cargo del participante.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación, surjan avances tecnológicos, el participante deberá realizar la actualización tecnológica de los bienes y del instrumental, para los que sean propiedad del instituto, apoyará con equipo en préstamo.

Al término del contrato, y previo acuerdo con el instituto, el participante ganador se obligará a retirar los equipos y accesorios colocados en el departamento de abastecimiento de cada unidad médica, que no sean propiedad del instituto, asumiendo los gastos que se pudieran generar por este concepto.

En caso de falla de los equipos y accesorios, el participante ganador deberá repararlo o en su caso, reemplazar el equipo defectuoso dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la falla, y correrá por parte del participante ganador el costo de las refacciones y/o reparaciones que se requieran según sea el caso.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

- En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.



BINARIO

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud y en el numeral 4.38 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, copia de los registros sanitarios vigentes (anexos y modificaciones), de los consumibles propuestos, emitido por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), ya sea individual, región anatómica o por familia, debidamente identificado por clave y número de catálogo de las claves propuestas, de cada una de las claves y marcas que oferta, la falta de cumplimiento de este numeral será motivo para que el participante sea descalificado.

El participante deberá entregar certificado ISO 9001 a su nombre o del fabricante, vigente y aprobado por la EMA.

- I. En el caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del período de vigencia, se deberá presentar copia del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario que emite la propia COFEPRIS como entrada del trámite de prórroga con fecha del 24 de febrero del 2010 y/o 150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro de acuerdo al reglamento de insumos para la salud (art. 190-bis-6), así como un escrito bajo protesta de decir verdad por parte del titular del registro sanitario manifestando que dicho trámite corresponde al registro sanitario en cuestión y que fue sometido en tiempo y forma dicho trámite.
- II. En el supuesto de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, se deberá presentar escrito emitido por la Secretaría de Salud donde así se indique con firma autógrafa y cargo del servidor público que lo emite, que lo exima del mismo y con una vigencia no mayor a 5 años a partir de la fecha de emisión del mismo.
- III. Escrito bajo protesta de decir verdad de que los bienes de consumo solicitados no cuentan con alertas médicas aplicables a su país de origen, como ejemplo las de clase I, II, III de la FDA para EU y las reportadas por la COFEPRIS.
- IV. En el caso de que alguno o algunos de los bienes de consumo hayan tenido algún tipo de alerta, el participante deberá presentar en formato libre, certificado por un perito traductor que la alerta ha sido atendida y que ésta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA y/o por la COFEPRIS, en caso contrario el participante asume la responsabilidad de acatar lo dispuesto en la ley de adquisiciones y lo dispuesto por la secretaría de la función pública.



ANEXOS
Oficina de Contratos

V. Manual de operación y/o técnica quirúrgica completa correspondiente a los bienes ofertados que deberán estar en su idioma original y en su caso de una copia con traducción simple al español; además deberán estar debidamente referenciados por clave conforme a la propuesta técnica, podrá encontrarse dentro del catálogo de los insumos o bien como documento independiente según el caso. No se aceptarán características, indicaciones, fotografías y/o secuencia de procesos técnicos escritos a mano.

VI. Aviso de funcionamiento y responsable sanitario del participante.

VII. Los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado.

La evaluación de los insumos para la salud se realizarán conforme con las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Además de lo anterior, los participantes que oferten bienes nacionales deberán acreditar lo siguiente:

Los participantes que oferten bienes de origen nacional deberán acreditar que los bienes propuestos cumplen con las siguientes normas oficiales mexicanas:

- La norma oficial mexicana NOM-137-SSA1-2008 "etiquetado de dispositivos médicos"
- La norma oficial mexicana NOM-241-SSA-2012, "buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos"

Los participantes que oferten bienes internacionales deberán acreditar lo siguiente:

- Certificados expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, en traducción simple al español; por ejemplo: FDA, ce, entre otros.
- Certificados de libre venta o equivalente expedido por la autoridad sanitaria del país de origen de los bienes, del cual se desprendan las presentaciones y códigos autorizados con una vigencia no mayor a 5 años.
- Certificado de buenas prácticas de fabricación emitido por la autoridad sanitaria del país según sea su origen, dicho documento debe avalar la(s) línea(s) de fabricación del (los) producto(s) y lista de códigos de

- presentaciones registrados ante cofepris.
- Todos los certificados deberán entregarse con traducción simple al español en caso de encontrarse en otro idioma.

Nota.- los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado.

Verificación de la calidad de los bienes adjudicados durante la vigencia del contrato.

El Instituto en cualquier momento durante la vigencia del contrato realizará verificación de calidad a los bienes del participante que resulte adjudicado a través de la coordinación de control técnico de insumos (COCTI), la evaluación se efectuará conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y en su caso conforme a lo establecido en la ley general de salud en los artículos aplicables, la farmacopea de los estados unidos mexicanos y sus suplementos, las normas oficiales mexicanas y normas internacionales, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de dichos bienes; así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

Además de lo anterior, el Instituto en cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá utilizar las muestras necesarias de los bienes adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de dichos bienes a las que se le podrá realizar pruebas destructivas; deben de contar con el registro sanitario correspondiente, para la acreditación de la calidad, en los casos de bienes que no requieran registro sanitario, serán evaluados a través de terceros autorizados por la secretaría de salud y por la coordinación de control técnico de insumos (COCTI); en bienes importados, deben de contar con certificados de organismos internacionales según corresponda al país actual de origen, para la acreditación de la calidad, se realizará a través de las personas acreditadas por la COFEPRIS o la entidad mexicana de acreditación, A.C. (EMA) (organismo de certificación o laboratorio de pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Infraestructura de la Calidad; y por la coordinación de control técnico de insumos (COCTI).

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Licencias, autorizaciones y permisos.

El participante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia certificada, la documentación que a continuación se señala:

- a) Aviso de funcionamiento.



b) Autorización del responsable sanitario.

El participante deberá presentar además los siguientes documentos:

- Para fabricantes:
 1. La licencia sanitaria o autorización de funcionamiento ó aviso de funcionamiento en el giro correspondiente de los bienes que propone, emitidos por la secretaría de salud.
 2. Autorización de responsable ó aviso de responsable en el giro respectivo de los bienes que propone, que correspondan al domicilio en donde está ubicada la empresa, emitidos por la secretaría de salud.
 3. Para bienes nacionales en caso de que alguna parte del proceso sea manufacturado por otra empresa, deberá entregar autorización de maquila, emitida por la secretaría de salud.
- Para distribuidores:
 1. Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario.
 2. Autorización de responsable ó aviso de responsable en el giro respectivo de los bienes que propone, que correspondan al domicilio en donde está ubicada la empresa, emitidos por la secretaría de salud.
 3. Carta de distribución así como identificación oficial de quien la autoriza, por el fabricante o importador.
 4. Toda la documentación técnica, deberá ser presentada en papel membretado.

Los documentos que integran la propuesta técnica y económica deberán ser presentados en papel membretado del participante.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones

Para este requerimiento se solicitan los catálogos necesarios de los bienes ofertados que servirán únicamente de apoyo para verificar que se cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas requeridas, asimismo servirán para cotejar que dichos bienes a licitar sean acordes a lo autorizado por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios mediante el registro sanitario correspondiente, estos deberán enviarse en el idioma de los países de origen, acompañados de una copia con traducción simple al español y debidamente referenciados (clave y no. de registro sanitario), el participante deberá presentar en listado y catálogo fotográfico el instrumental para la colocación de los implantes, la falta de cumplimiento de este numeral será motivo de rechazo de las claves que no vengan respaldadas con esta información y será motivo para que el



participante sea descalificado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

- No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los participantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

- No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's.

Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.
El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 10%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando el participante no entregue la dotación inicial que le haya sido requerida
- Cuando el participante no reponga los bienes dentro del plazo de 24 hrs
- Cuando el participante no cambie o reemplace el instrumental dañado sobre el valor de las claves solicitadas para el procedimiento programado a realizar y que por la falta del instrumental para su colocación sea suspendido.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El participante autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio participante.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del instituto.



ANEXOS
Oficina de Contratos



Terminación anticipada

El instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna o concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública.

ii) En su caso, mecanismos requeridos al participante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El instituto, por conducto de la oficina de control del abasto, podrá solicitar, el canje o devolución de las claves o instrumentales proporcionado por el participante, que presenten defectos a simple vista, o se detecten en forma posterior vicios ocultos, debiendo notificar al participante dentro del periodo de 24 (veinticuatro) horas, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, o bien cuando presenten diferencias en cuanto a los catálogos presentados, debiendo utilizar el formato institucional RQM1, turnando copia del comunicado mediante el cual soliciten al participante el canje, al departamento de abastecimiento, y de igual forma comunicarán al citado departamento la fecha en que se llevó a cabo el canje correspondiente.

Para aquellas claves que durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, serán resguardados en el área donde se manifestó la queja, procediendo la unidad médica a notificar a la COCTI a través de oficio, anexando el formato institucional RQM1 turnando copia al departamento de abastecimiento.

Cuando la COCTI notifique que la calidad de las claves pudiera afectar la atención al derechohabiente, el participante deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de las claves por un nuevo lote.

En el caso de que el instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COCTI, en respuesta a las quejas o defectos notificados, de que ha sido sancionado el participante o se ha revocado el registro sanitario con motivo de las quejas o defectos de la clave o las claves entregadas por el participante, se procederá a la devolución del bien y por consecuencia a iniciar un procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del participante, previa notificación del instituto.



El participante deberá reponer las claves sujetas a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 24 (veinticuatro) contando a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SS en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el participante o se le ha revocado el registro sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, debiéndose notificar dicha circunstancia a la secretaría de salud.

jj) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.
- Caducidad de los bienes.
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
- Periodo de garantía.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- Garantía de mano de obra y/o partes.
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL's.

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

- Plazo para notificar al participante. Un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. No Aplica
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. Mínimo 24 horas partir del día





<p>hábil siguiente de la notificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caducidad de los bienes. Mínimo 12 meses de caducidad ó 9 meses más carta canje • Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico. No Aplica • Periodo de garantía. No aplica • Tiempos máximos de reparación o atención de fallas. 24 horas • Garantía de mano de obra y/o partes. No Aplica • Mantenimientos correctivos y/o preventivos. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del participante adjudicado en su totalidad y el calendario de mantenimientos preventivos deberá programarse a partir del número de procedimientos en que el equipo o instrumental quirúrgico específico haya sido utilizado y no por tiempo. • En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma. De acuerdo a la programación establecida en el formato de Solicitud de Capacitación • Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL's 10%
<p>k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.</p>
<p>"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PARTICIPANTE" en Moneda Nacional, sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago en conformidad al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: <ul style="list-style-type: none"> > Número de proveedor > Numero de contrato > Numero de ID de pedido-recepción > Numero de fianza y denominación social de la afianzadora; y > Que cuente con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de Seguridad Social ante el IMSS e INFONAVIT, así como obligaciones fiscales ante el SAT. • Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.



<p>Firma de autorización en la representación impresa del CFDI</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona administradora del contrato <p>Firmadas de conformidad al Anexo 2 "cuentas contables" del Procedimiento para la Recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, (http://172.24.81.43/anexo2/comconsulta_de_anexo_3lit.php); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).</p> <p>Durante la vigencia del contrato, "el proveedor" queda obligado a entregar a "el Instituto", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/07.p.dir, publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.</p> <p>Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato xml. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.</p> <p>En caso de que el "el proveedor" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.</p> <p>Cuando "el proveedor" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "el Instituto" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "el Instituto".</p> <p>"El proveedor" acepta que "El Instituto" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el departamento de la tesorería del OOAD Regional Michoacán sito en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>Asimismo "el Instituto" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley</p>



ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ODAD Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

del seguro social.
"El proveedor" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "el Instituto", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se ceda, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "el proveedor" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.adfara@imss.gob.mx

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El administrador del contrato o en su caso sus auxiliares validarán los bienes contratados a través del cotejo de la facturación del proveedor con el documento que avale la prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto y que estén debidamente validados, (Control de material de osteosíntesis F 4-30-1Q-3/87 debidamente requisitado Anexo en original) indicando el material utilizado como evidencia fehaciente de que el servicio fue otorgado, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dicha verificación se realizará cada vez que el proveedor presente facturación para firma del administrador del contrato, documentación que quedará bajo resguardo de los auxiliares del contrato, así como toda aquella que acredite la prestación del servicio, sin que los mismos se encuentren vinculados para el trámite de pago ante la Jefatura de Servicios de Finanzas, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los CFDI deberán ser expedidos por el proveedor dentro del mes en el cual se otorgaron los servicios. Los CFDI preferentemente podrán presentarse para trámite de pago a más tardar en el último día hábil del mes siguiente posterior a su emisión de enero a noviembre, los CFDI del mes de diciembre preferentemente podrán presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas. Los servicios recibidos en diciembre deben de emitirse los CFDI en el mes de diciembre. Asimismo los servicios recibidos durante un ejercicio fiscal, deberán emitirse los CFDI en el



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ODAD Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

ejercicio fiscal que corresponda.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y B1, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.27 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

NO APLICA

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

TENDRÁ QUE PRESENTAR EL PROVEEDOR SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, POR LO QUE LA PÓLIZA RESPECTIVA SERÁ DEL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O EN SU DEFECTO CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER PORCENTAJE ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

NO APLICA

FIRMA

Dra. Patricia Ortega León

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033T36624-038-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTT241704060005

Anexo 3 (tres)
“Propuesta Técnica y Económica de “**EL
PROVEEDOR**”, Acta de Fallo y Junta de
Aclaraciones”

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

ANEXOS
Página 20
Oficina de Contratos

SIN TEXTO



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN	
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	
DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO. C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33) 4733 0020	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()		MEDIANA () GRANDE ()	

Partida	Región	Sub Región	Región Anatómica	Clase	Descripción de Clavo	Unidades Métricas	País de Origen	Precio Unitario
1	1	1	COLUMNA	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o rosca de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,100.00
1	1	2	COLUMNA	060.113.3895	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,760.00
1	1	3	COLUMNA	060.160.0018	Candado para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 2,530.00
1	1	4	COLUMNA	060.160.0075	Candado, arandela o tócula o tuerca de fijación tornillo-barra	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 3,630.00
1	1	5	COLUMNA	060.437.1096	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar pequeño derecho.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 110.00
1	1	6	COLUMNA	060.437.1104	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar pequeño izquierdo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 75.00
1	1	7	COLUMNA	060.437.1112	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar mediano derecho.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 2,750.00
1	1	8	COLUMNA	060.437.1120	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar mediano izquierdo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 2,750.00
1	1	9	COLUMNA	060.898.0464	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólico o acamallado de diseño caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 2,420.00
1	1	10	COLUMNA	060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólico o acamallado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,210.00
1	1	11	COLUMNA	060.725.8761	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ALEMANIA	\$ 5,940.00
1	1	12	COLUMNA	060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.6 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ALEMANIA	\$ 3,520.00

30

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

Orthopbone

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO. C.P. 45070 ZAPOCAN, JALISCO.

TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020

R. F. C.: OAS201112K7A

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXX) MEDIANA () GRANDE ()

Partida	Región	Sub Región	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Precio Unitario
1	1	13	COLUMNA	060.898.0983	Tomillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ALEMANIA	\$ 605.00
1	1	14	COLUMNA	060.353.0098	Especializador interespinal vis percutáneo vis percutáneo de cuerpo radiotransparente en peek, con alios de 11.5 mm de altura en aleación de titanio, de 20 mm de longitud y 9 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 16,500.00
1	1	15	COLUMNA	060.152.0281	Cajas para columna vertebral cervical, torácica y lumbar, telescópicas de abujación de interior o peek. Caja anterior cervical con forma cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De abujación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 12,100.00
1	1	16	COLUMNA	060.152.0406	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas, altura de 10.0 mm a 20.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ALEMANIA	\$ 27,500.00
1	1	17	COLUMNA	060.602.0121	Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescopicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 27,500.00
1	1	18	COLUMNA	060.602.0230	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescopicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 35,200.00
1	2	19	RODILLA	060.131.0014	Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado, para plastia de ligamentos cruzados, de titanio. Para los sistemas que lo requieran.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$ 11,550.00
1	2	20	RODILLA	060.046.1511	Alambre guía para tornillo canulado de 1.1 mm a 1.5 mm de diámetro, para plastia de ligamento cruzado anterior	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$ 2,200.00
1	2	21	RODILLA	060.046.1529	Alambre pasador de sutura de 2.4 mm para plastia de ligamento cruzado anterior	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$ 2,200.00
1	2	22	RODILLA	060.139.2046	Broca guía con ojal para plastia de ligamento cruzado anterior de 2.39 mm a 2.4 mm de diámetro y de 305 mm a 457 mm de longitud	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$ 2,200.00
1	2	23	RODILLA	060.620.0283	Sistema de sutura de monisco, de plástico, en forma de flecha dentada o arpañ. Cánula roscada de 6.0 mm a 9.0 mm de diámetro por 7 cm de longitud	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$ 550.00

90

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
 CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
 INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
 Oficina de Contratos



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 46070 ZAPOPAN, JALISCO.

TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020

R. F. C: OAS20112K7A

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA () GRANDE ()

Partida	Rangón	Sub Rangón	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Precio Unitario
1	2	24	RODILLA	537.336.0204	Equipo de sutura de menisco, esfént, consta de: una pieza de mano, una cánula metable a 70 grados, pasador de sutura con ojal y un ajustador para pasador de sutura	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$ 14,300.00
1	2	25	RODILLA	060.898.0397	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio o biodegradable, para la fijación del injerto en la piñeta de ligamentos cruzados, con rosca no cortante. Diámetro de 7.0 mm a 13.0 mm, longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$ 19,450.00
1	2	26	RODILLA	060.753.0110	Punta desechable para equipo de radiofrecuencia. Punta desechable para equipo de radiofrecuencia angulada, recta u oval de 2.3 mm a 4.0 mm de diámetro	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$ 16,500.00
1	2	27	RODILLA	060.753.0060	Punta desechable para rasurador. Punta desechable para menisco de 2.3 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$ 7,040.00
1	2	28	RODILLA	060.754.0010	Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Oval o esférica. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$ 7,040.00
1	2	29	RODILLA	060.753.0086	Punta desechable para cartilago, abrasiva de 2.0 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$ 9,240.00
1	2	30	RODILLA	060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cramo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extra-pequeño, pequeño, mediano, grande o extra-grande, o medidas equivalentes en mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 14,190.00
1	2	31	RODILLA	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extra-grande o extra-pequeño- pequeño.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 8,250.00
1	2	32	RODILLA	060.747.0638	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extra-pequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 6,270.00
1	2	33	RODILLA	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 990.00
1	2	34	RODILLA	060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra chico, Chico, Mediano o Grande. O su correspondiente en mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 6,270.00

30

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de Coordinación



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Orthopbone

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN	
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	
DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLU URBANO. C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020	
R. F. C.: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()		PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA () GRANDE ()	

Partida	Región	Sub Región	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Precio Unitario
1	3	35	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060 046 0315	Alambre para osteosíntesis blanco, en rollo de 10 m Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 1,210.00
1	3	36	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060 046 1321	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 110.00
1	3	37	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060 046 1362	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: 2.50 mm. Longitud: 150 mm. Rosca: 15 mm. Plaza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 85.00
1	3	38	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060 046 1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: 2.50 mm Longitud: 200 mm Rosca: 15 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 85.00
1	3	39	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060 425 2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 8, derecha o izquierda Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 7,150.00
1	3	40	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060 446 0255	Grapa tipo Blount o De Palma, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con escuinas reforzadas. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 550.00
1	3	41	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 165.00
1	3	42	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.9835	Placa para calcáneo, de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, corresponden dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 4,950.00
1	3	43	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060 725 1212	Placas en "L", para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Angulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 880.00
1	3	44	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 1,320.00
1	3	45	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 770.00

EP

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de Contratos 02101



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Orthopbone

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN	
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	
DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 46070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33) 4733 0020	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()		MEDIANA () GRANDE ()	

Partida	Rancho	Sub Rancho	Rancho Anatómico	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Precio Unitario
1	3	46	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 990.00
1	3	47	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 990.00
1	3	48	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.8506	Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor con orificios externos oblicuos de 75 a 90 grados.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,100.00
1	3	49	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 395.00
1	3	50	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,100.00
1	3	51	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.798.0026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 185.00
1	3	52	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.798.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 185.00
1	3	53	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,650.00
1	3	54	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 165.00
1	3	55	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.899.0321	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 330.00
1	3	56	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 155.00
1	3	57	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 130.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de Contratos

30



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

DIRECCIÓN: VOLCAN YESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JAISCO.

TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020

R. F. C: OAS20112K7A

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX)

MEDIANA () GRANDE ()

Partida	Renglón	Sub Renglón	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Precio Unitario
1	3	58	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.899.0291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza estereoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 165.00
1	4	59	HOMBRO	060.820.0234	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autrosccante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$ 14,850.00
1	4	60	HOMBRO	060.820.0242	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$ 14,960.00
1	5	61	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.0420	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 550.00
1	5	62	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.0560	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 9. Longitud: de 70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 550.00
1	5	63	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.0594	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 550.00
1	5	64	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.5130	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro conlilla. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 550.00
1	5	65	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.5148	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro conlilla. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 550.00
1	5	66	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.9421	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 550.00
1	5	67	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.1428	Placas conlilla de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 3,300.00
1	5	68	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 2,310.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Orthopbone

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN	
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	
DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO. C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA () GRANDE ()			

Partida	Remoción	Sub Remoción	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Precio Unitario
1	5	69	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago, de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,650.00
1	5	70	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre las especificadas. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,650.00
1	5	71	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.2988	Placas dinámicas de compresión placas rectas anchas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,650.00
1	5	72	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.9334	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 4,950.00
1	5	73	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 2,090.00
1	5	74	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 2,530.00
1	5	75	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 5,500.00
1	5	76	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de cadera a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 5,280.00
1	5	77	GRANDES FRAGMENTOS	060.699.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 165.00
1	5	78	GRANDES FRAGMENTOS	060.699.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cándulas. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,650.00
1	5	79	GRANDES FRAGMENTOS	060.699.0446	Tornillos canalado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,650.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de 002104



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Regional Michoacán.
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO. C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.

TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020

R. F. C.: OAS201112K7A

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA () GRANDE ()

Partida	Región	Sub-Región	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Precio Unitario
1	5	80	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0479	Tomillos canulados para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,650.00
1	5	81	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0982	Tomillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 275.00
1	5	82	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1030	Tomillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 275.00
1	5	83	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1608	Tomillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 165.00
1	5	84	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.2673	Tomillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 275.00
1	6	85	CLAVOS- PEDIÁTRICOS	060.210.7567	Sistema de clavo intramedular condicional flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitudes de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 2,200.00
1	7	85	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos esclavos compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 8,600.00
1	7	87	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.899.3846	Tomillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 550.00
1	7	88	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 6,600.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ed

ANEXOS
Oficina de Contratos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023**

Orthopbone

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 6888. COL. EL COLLI URBANO. C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.

R. F. C. OAS201112K7A

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

TELEFONO Y FAX: (33)4733 0020

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXX) MEDIANA () GRANDE ()

Partida	Rangión	Sub Rangión	Rangión Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Rítmicas	País de Origen	Precio Unitario
1	7	89	CLAVOS-GRANDES-FRAGMENTOS	060.211.2575	Clavos intramedulares para fémur. Curvados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 5,390.00
1	7	90	CLAVOS-GRANDES-FRAGMENTOS	060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 2,200.00
1	7	91	CLAVOS-GRANDES-FRAGMENTOS	060.703.0202	Pernos o tornillos roscados de bloque. Para clavos intramedulares para fémur, canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 890.00
1	7	92	CLAVOS-GRANDES-FRAGMENTOS	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 550.00
1	7	93	CLAVOS-GRANDES-FRAGMENTOS	060.211.2854	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos ó canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 9.0 mm a 12.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 6,600.00
1	7	94	CLAVOS-GRANDES-FRAGMENTOS	060.703.0599	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 880.00
1	7	95	CLAVOS-GRANDES-FRAGMENTOS	060.869.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 5.00
1	7	96	CLAVOS-GRANDES-FRAGMENTOS	060.211.3037	Clavo intramedular para humero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 8,800.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de Contratos
002106



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO. C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.

TELÉFONO Y FAX: (33) 4733 0020

R. F. C.: OAS20112K7A

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA () GRANDE ()

Partida	Región	Sub Región	Región Anatómica	Clase	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Precio Unitario
1	7	97	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para fémur. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 660.00
1	7	98	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.898.0542	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieren. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 220.00
1	7	99	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrogrados y/o anterogrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal de 6.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 8,800.00
1	7	100	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrogrados y/o anterogrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 8,800.00
1	7	101	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.2141	Pernos o tornillos roscados y/o fijas en espiral para el clavo intramedular retrogrado y/o anterogrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 25.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 960.00
1	7	102	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado y/o anterogrado bloqueado, sólido o canulado	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 220.00
1	7	103	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3662	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno. Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 13,200.00
1	7	104	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,210.00
1	8	105	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0247	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Articulación universal.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,430.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de Contratos 2107



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023**

Orthopbone

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Regional Michoacán.

UCIACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	
FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	
DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLU URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	
R. F. C: OAS20112K7A	CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXX) MEDIANA () GRANDE ()	

Partida	Renglón	Sub Renglón	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clavo	Unidades Médicas	País de Origen	Precio Unitario
1	8	106	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,760.00
1	8	107	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0295	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,210.00
1	8	108	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0246	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Abrazadera sencilla para barra roscada	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 110.00
1	8	109	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.113.0495	Barra radio transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,100.00
1	8	110	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3334	CLAVOS PARA HUESO. DE PUNTA TRIANGULAR. ROSCADO EN LA PORCIÓN MEDIA CON DIÁMETRO DE ROSCA 0.5 MM MAYOR QUE EL CLAVO. MODELO STEINMANN 4.5 MM DIÁMETRO. 250 MM LONGITUD	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 440.00
1	8	111	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud. de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 330.00
1	8	112	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0312	Para mano y antebrazo Abrazadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,100.00
1	8	113	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0213	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,100.00
1	8	114	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.3525	Para muñeca y/o antebrazo. Fijador Radioluciente de Poliéster de alta resistencia con fibra de carbono.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 16,500.00
1	8	115	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.3574	Para muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 440.00
1	8	116	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.532.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 220.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de [REDACTED] 0002108



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONOMICA

Orthobone

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 4588. COL. EL COLLI URBANO. C.P. 45070 ZAPOCAN, JALISCO.	TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020
R. F. C: OAS20112K7A	CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()	PEQUEÑA (XXXX) MEDIANA () GRANDE ()

Partida	Renglón	Sub Renglón	Renglón Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Precio Unitario
1	8	117	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.030.0206	Alargador deslizable con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 1,100.00
1	8	118	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1140	Alargador deslizable con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 5,500.00
1	8	119	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1207	Fijador largo con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 5,500.00
1	8	120	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1306	Fijador estándar con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo o deslizable, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 5,500.00
1	8	121	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1447	Fijador corto con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 5,500.00
1	8	122	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1314	Tornillo cortical para fijador externo. longitud 110 mm rosca 30.0 mm, 40.0 mm y 50 mm.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 385.00
1	9	123	MAXILOFACIAL	060.722.0076	Placas para cirugía maxilo-facial de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 3,850.00
1	9	124	MAXILOFACIAL	060.722.0142	Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 1,430.00
1	9	125	MAXILOFACIAL	060.722.7631	Placas para cirugía maxilo-facial, de compresión dinámicas de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 1,650.00
1	9	126	MAXILOFACIAL	060.722.7730	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 1,650.00
1	9	127	MAXILOFACIAL	060.722.7763	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 3,850.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de Contabilidad 002109

30



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Orthopbone

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para los Unidades del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN	
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	
DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 6588, COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA () GRANDE ()			

Partida	Región	Sub Región	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Precio Unitario
1	9	128	MAXILOFACIAL	060.725.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. Pieza	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 3,850.00
1	9	129	MAXILOFACIAL	060.725.7757	Placas curvas para reconstrucción de arcos para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 13 Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,550.00
1	9	130	MAXILOFACIAL	060.725.7821	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,430.00
1	9	131	MAXILOFACIAL	060.725.7868	Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 2, 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4 Pieza	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,430.00
1	9	132	MAXILOFACIAL	060.725.7904	Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Pieza	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,450.00
1	9	133	MAXILOFACIAL	060.725.7912	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 y 9. Pieza	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,100.00
1	9	134	MAXILOFACIAL	060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondeados para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24 Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 3,850.00
1	9	135	MAXILOFACIAL	060.725.8027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondeados para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 3 + 3	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,550.00
1	9	136	MAXILOFACIAL	060.725.8035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondeados para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 4	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,650.00
1	9	137	MAXILOFACIAL	060.725.8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 13,200.00
1	9	138	MAXILOFACIAL	060.725.8308	Placa p. metal moldeable para piso de denta. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200 x 200 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,550.00
1	9	139	MAXILOFACIAL	060.725.8456	Multipieza de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,550.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de Contratos

EG



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN	
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	
DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO. C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()		MEDIANA () GRANDE ()	

Parrida	Región	Sub Región	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Precio Unitario
1	9	140	MAXILOFACIAL	060.725.8498	Placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 8,800.00
1	9	141	MAXILOFACIAL	060.725.8886	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital. de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 8,800.00
1	9	142	MAXILOFACIAL	060.898.1684	Tornillo para crugia maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 715.00
1	9	143	MAXILOFACIAL	060.898.1734	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 715.00
1	9	144	MAXILOFACIAL	060.898.1833	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 715.00
1	9	145	MAXILOFACIAL	060.898.1841	Microtornillo para hueso cortical autorroscante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 495.00
1	9	146	MAXILOFACIAL	060.898.1856	Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 440.00
1	9	147	MAXILOFACIAL	060.898.1924	Microtornillo para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz y diámetro de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 715.00
1	9	148	MAXILOFACIAL	060.898.2575	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Incluye medidas intermedias especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 715.00
1	9	149	MAXILOFACIAL	060.899.9977	Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura en cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 440.00
1	9	150	MAXILOFACIAL	060.899.9207	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 715.00
1	9	151	MAXILOFACIAL	060.899.9793	Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 495.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de Contratos



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLU URBANO. C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.

TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020

R. F. C: OAS201112K7A

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA () GRANDE ()

Partida	Renglón	Sub Renglón	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Precio Unitario
1	9	152	MAXILOFACIAL	060.722.0878	Placa para mentón, de titanio. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Placa.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,100.00
1	9	153	MAXILOFACIAL	060.698.3268	Tornillo Lefort I para el sistema de autosujeción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,650.00
1	10	154	PLACAS ESPECIALES	060.425.3146	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 8,800.00
1	10	155	PLACAS ESPECIALES	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios distales.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 9,900.00
1	10	156	PLACAS ESPECIALES	060.722.0324	Tornillo cortical autoroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,100.00
1	10	157	PLACAS ESPECIALES	060.722.0373	Tornillo telescópico autoroscante, autopercutante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,650.00
1	10	158	PLACAS ESPECIALES	060.722.0597	Piezas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño y por número de orificios.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 5,500.00
1	10	159	PLACAS ESPECIALES	060.698.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 825.00
1	10	160	PLACAS ESPECIALES	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 10,450.00
1	10	161	PLACAS ESPECIALES	060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 10,450.00
1	10	162	PLACAS ESPECIALES	060.698.3243	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,650.00
1	11	163	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.00715	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 10 ml 6 medidas equivalentes.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 19,800.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de Contratos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Orthopbone

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 6588, COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.

TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020

R. F. C: OAS201112K7A

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXX) MEDIANA () GRANDE ()

Partida	Región	Sub-Región	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Precio Unitario
1	11	164	SUSTITUTO DE HUESO	060 619 0023	Matriz ósea desameralizada en pasta para aplicación con o sin seringa 15 ml ó medidas equivalentes	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 16,500.00
1	11	165	SUSTITUTO DE HUESO	060 619 0031	Matriz ósea desameralizada en pasta para aplicación con o sin seringa 25 ml ó medidas equivalentes	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 5,500.00
1	11	166	SUSTITUTO DE HUESO	060 506 3636	Xenógeno óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágeno tipo I. Tamaño: 20 mm. Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura. Bloque o cuña o medidas equivalentes granulos frasco con 5 ml	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 9,900.00
1	11	167	SUSTITUTO DE HUESO	060 506 3643	Xenógeno óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágeno tipo I. Tamaño: 20 mm. Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura. Bloque o cuña o medidas equivalentes granulos frasco con 10 ml	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 12,100.00
1	12	169	BROCAS	060 139 0032	Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 880.00
1	12	169	BROCAS	060 139 1673	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, longitud de 150.0 mm a 180.0 mm y filos de 115.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 880.00
1	12	170	BROCAS	060 139 2053	Brocas con tope, para arandales, para arandales de acero inoxidable ó aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo de implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.6 mm. Longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 880.00
1	13	171	RONDANAS	060 798 0026	Rondanas o arandales, metálicas o no metálicas de 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 185.00
1	13	172	RONDANAS	060 798 0208	Rondanas o arandales, metálicas o no metálicas de 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 185.00
1	14	173	TORNILLOS	060 858 0124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro, longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,540.00
1	14	174	TORNILLOS	060 859 0446	Tornillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm, longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,850.00
1	14	175	TORNILLOS	060 859 0475	Tornillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 32 mm, longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,850.00
1	15	176	CAJERA	060 748 7099	Componentes femorales, válvula recta perfil normal con cono 12-14. Ancho de 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 8,800.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
002113



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 6888. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 46070 ZAPOCAN, JALISCO.

R. F. C. OAS201112K7A

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

TELEFONO Y FAX: (33)4733 0020

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA () GRANDE ()

Partida	Renglón	Sub Renglón	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Métricas	Pais de Origen	Precio Unitario
1	15	177	CADERA	050.748.4169	Acastábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enteros cruzados por multirradiación, con ojo de 10 a 20 grados, almendra radiopaca ecuatorial y/o palar de forma semiótica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estándar. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 6,600.00
1	15	178	CADERA	050.748.1132	Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de metal con orificios para atornillar con o sin anillos osculatorios. Diámetro de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 11,000.00
1	15	179	CADERA	050.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0,0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,100.00
1	15	180	CADERA	050.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 5,500.00
1	15	181	CADERA	050.746.9715	Componentes femorales no cementados. Componentes femorales, con cono 12 - 14, ángulo cervico distal en el rango de 125 a 145 grados y aislamiento antitrocantear. Ancho: de 5.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 19,800.00
1	15	182	CADERA	050.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo céntrico distal de 130 a 135 grados, con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 19,800.00
1	15	183	CADERA	050.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 9,900.00
1	15	184	CADERA	050.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 9,900.00
1	15	185	CADERA	050.747.7067	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 8,250.00
1	15	186	CADERA	050.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 8,250.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de Contratos 4



Orthobone

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023**

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 5888. COL. EL COLLI URBANO. C.P. 45070 ZAPOCAN, JALISCO.

TELEFONO Y FAX: (33)4733 0020

R. F. C: OAS201112K7A

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA () GRANDE ()

Partida	Región	Sub Región	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Precio Unitario
1	15	187	CADERA	060.748.8608	Copa acetabular de titanio con recubrimiento de microestructuras, multiorificadas de diámetro de 8 y 6.5 mm con diámetro externo de 48 a 60 mm, y megacapas de 62 a 70 mm. Pieza	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 11,000.00
1	15	188	CADERA	060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 5,600.00
1	15	189	CADERA	060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 6,600.00
1	15	190	CADERA	060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales comenzados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 550.00
1	16	191	REVISION-CADERA	060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 11,000.00
1	16	192	REVISION-CADERA	060.696.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,100.00
1	16	193	REVISION-CADERA	060.748.5687	Vástago para revisión anclaje semicónico, de 190 mm a 305 mm de longitud, con cono 12:14. Diámetro de: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 33,000.00
1	17	194	REVISION-RODILLA	060.747.0952	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 18,700.00
1	17	195	REVISION-RODILLA	060.747.6684	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago conilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 8,250.00
1	17	196	REVISION-RODILLA	060.748.0961	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano, o grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 16,500.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
 CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
 INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
 Oficina de Contratos



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN	
FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	
TELEFONO Y FAX: (33)4733 0020	
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]	
MEDIANA () GRANDE ()	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXX) MEDIANA () GRANDE ()	
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	
DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 6586. COL. EL COLLURBANDO, C.P. 45070 TAPAPAN, JALISCO.	
R. F. C: OAS20112K7A	

Partida	Rengón	Sub Rengón	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Precio Unitario
1	17	197	REVISION-RODILLA	060.747.1174	Curas tibiales reabsorbibles, para órbita medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 8,800.00
1	17	198	REVISION-RODILLA	060.748.8657	Diseño de aumento del hueso femoral. Aumento distal cino posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento del hueso femoral: distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15.0 mm. Bloques de aumento del hueso femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 8,800.00
1	17	199	REVISION-RODILLA	060.748.0852	Prótesis de revisión, componentes femorales, anatómica. Derecha o izquierda. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80 mm a 160 mm.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 9,800.00
1	18	200	CEMENTO	060.182.0087	Para hueso, de polimetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o sobre viscosidad.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	FRANCIA	\$ 1,650.00
1	18	201	CEMENTO	060.182.1432	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	FRANCIA	\$ 2,750.00
1	18	202	CEMENTO	060.182.0095	Para hueso, de polimetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o sobre viscosidad.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	FRANCIA	\$ 950.00
1	18	203	CEMENTO	060.353.0015	Espaciadores de metilmetacrilato prefabricados para cadera. Diámetro de la cabeza de: 45.0 mm a 61.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	FRANCIA	\$ 27,500.00
1	19	204	CERCAJE	060.149.0089	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con cambrico o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A	\$ 16,500.00
1	20	205	PIE	060.748.1652	Dispositivo para corrección del pie plano valgus, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño pequeño de 9 mm a 10 mm.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A	\$ 28,600.00
1	20	206	PIE	060.748.1650	Dispositivo para corrección del pie plano valgus, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño mediano de 11 mm.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A	\$ 28,600.00
1	20	207	PIE	060.748.1678	Dispositivo para corrección del pie plano valgus, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño grande de 12 mm a 14 mm.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A	\$ 28,600.00
1	20	208	PIE	060.620.0095	Tornillo canulado autocortante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 3,300.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de Contratos 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

Orthopbone

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050-GYR-050GYR033-T-181-2023

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V. **FECHA DE PRESENTACIÓN:** 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 6588, COL. EL COLLU URBANO, C.P. 45070 ZAPOCAN, JALISCO. **TELÉFONO Y FAX:** (33)4733 0020
R. F. C: OAS20112K7A **CORREO ELECTRÓNICO:** [REDACTED]
ESTRATIFICACIÓN: **MICRO ()** **PEQUEÑA (XXXX)** **MEDIANA ()** **GRANDE ()**

Partida	Renglón	Sub Renglón	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Precio Unitario
1	20	209	PIE	050-431-0789	Fresas de triple borde, constantes Diámetro 2.0 mm corta Piezas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 3,300.00
1	20	210	PIE	050-431-0797	Fresas de triple borde, constantes Diámetro 2.0 mm larga Piezas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 3,300.00
1	20	211	PIE	050-431-0805	Fresas de triple borde, constantes Diámetro 3.1 mm cóncavo Piezas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 3,300.00
1	20	212	PIE	050-431-0813	Fresas de triple borde, constantes Diámetro 4.1 mm cóncavo Piezas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 3,300.00
SUBTOTAL								\$ 1,084,755.00
I.V.A.								\$ 173,565.60
TOTAL								\$ 1,258,350.60

UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.

- LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- EN CASO DE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORGE LA ADJUDICACIÓN SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

MORELIA, MICHOACÁN, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023. S

Q.F.B. CARMEN ESTELA RAMIREZ CUEVAS
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CO-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200, ESQUINA JESÚS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, DE ESTA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA, QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA ATENDER NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 81, 84, 85, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PUBLICÓ EN EL MÓDULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

SEGUNDO.-EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:30 HORAS SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA EN ATENCIÓN AL PUNTO 4 DE LA MISMA, PARA LO CUAL LOS LICITANTES DEBIERON DE CONSIDERAR LAS PRECISIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS DADAS A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE ACLARACIÓN A DICHO EVENTO.

TERCERO.- EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 10:30 HORAS, SE LLEVÓ A CABO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA, SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVAS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SEÑALANDO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 14:30 HORAS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DE FALLO.

CUARTO.- POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LA L.C. PAOLA MARÍA BANDERAS CHÁVEZ, EN SU CALIDAD DE ASESOR, REALIZA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: "QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ QUE EL ÁREA CONTRATANTE HA RECIBIDO LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES, SE SOLICITA A ÉSTA VERIFICAR, A TRAVÉS DEL FORMATO DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEA LA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO Y QUE, EN EL CASO, LO QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE QUE PRESUMA FALSIDAD SOBRE ALGUNA PROPOSICIÓN, LO COMUNIQUE AL OIC, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP. FINALMENTE, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 4.9 Y 4.39.1 DE LAS POBALINES, SE INSTA A QUE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DEBERÁN CONSIDERAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA A FIN DE EVITAR EL FAVORECER A ALGÚN LICITANTE, Y SE RECOMIENDA A LAS ÁREAS REQUERENTES Y/O TÉCNICAS QUE PREVEAN LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LOS PLAZOS A QUE REFIERE DICHAS POLÍTICAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR POSIBLES DIFERIMIENTOS EN LA EMISIÓN DEL FALLO."

QUINTO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA ADJUDICACIÓN, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 14:30 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO LOS FUNCIONARIOS EL L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO (ÁREA CONTRATANTE) EN SUPLENENCIA DEL L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MEDIANTE OFICIO 17800 1150900/CDAE/055/2023, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ

Página 1 de 16

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023

Manuel Perez Coronado No.200 Infonavit Camelinass C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 6705
www.imss.gob.mx



Oficina de Contratos



FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR033-T-386-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA "ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACAN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION II, 36, 36 BIS FRACCION II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMAS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA

A HACER LA PRESENTACION DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EL C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDDY, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS (AREA CONTRATANTE) EL LIC. MARTIN YHAMEL GONZALEZ ANDRADE, ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO No. 179000 700100/COMISION JSDP-110/2023 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2023 (AREA CONTRATANTE), LA C. DIANEY PATIÑO SANCHEZ, LIDER DE PROYECTO (AREA CONTRATANTE), EL DR. FRANZ VAZQUEZ RENTERIA, COORDINADOR AUXILIAR DE GESTION MEDICA (AREA TECNICA) Y LA L.C. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ REPRESENTANTE DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PUBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIA E INVESTIGACIONES, DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO DE ASIGNACION.

SEGUNDO.- EL REPRESENTANTE DEL ORGANODE INTERNO DE CONTROL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, PODRA VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APPLICABLES, EN CORRELACION CON EL ARTICULO 83, PARRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALÓ QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUERENTE Y TÉCNICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LAASSP Y 2 DE SU REGLAMENTO EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO LA DEBIDA ASIGNACIÓN Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16, 4.2.2.1.17 DE ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TERCERO.- EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EL ÁREA TÉCNICA EMITIÓ POR SU PARTE EL RESULTADO TÉCNICO.

CUARTO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PROCEDE A INFORMAR QUE DE LA REVISION Y EVALUACION TECNICA REALIZADA POR EL AREA TECNICA EL DR. FRANZ VAZQUEZ RENTERIA COORDINADOR AUXILIAR DE GESTION MEDICA DE ESTE ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39, 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, FRACCION IV, 36, 36 BIS DE LA LAASSP Y EL ARTICULO 39 SEGUNDO PARRAFO DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TECNICAS Y POR PARTE DEL AREA CONTRATANTE EL RESULTADO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO TECNICO-ADMINISTRATIVO:

DICTAMEN TECNICO

Table with 3 columns: No., LICITANTE, PROPUESTA TECNICA. Row 1: 1, ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V., MOTIVO Y FUNDAMENTACION: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 6, 6.1 Y 6.2 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA.

QUINTO.- DERIVADO DEL ANALISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LOS LICITANTES DENTRO DE SUS PROPUESTAS TECNICAS, EL LICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS Y CARACTERISTICAS SOLICITADAS Y QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2023, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS, 37 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO AL ARTICULO 51 PRIMER PARRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DA A CONOCER EL RESULTADO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO, SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:



2023 FRANCISCO VILLA

Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTICULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA

ASIGNACIÓN

NÚMERO DE CONTRATO EN FALLO: 050GYR033T36624-038-00
LICITANTE: ORTHOPHONE & SPINE, S.A. DE C.V./ RFC: OAS-201112-K7A
PARTIDA PROPUESTA: ÚNICA

Partida	Renglón	Sub Renglón	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Precio Unitario
1	1	1	COLUMNA	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,210.00
	1	2	COLUMNA	060.113.3895	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 60.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,930.00
	1	3	COLUMNA	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 2,780.00
	1	4	COLUMNA	060.160.0075	Candado, arandela o rótula o fuerza de fijación tornillo-barra	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 3,990.00
	1	5	COLUMNA	060.437.1096	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Láminar pequeño derecho.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 120.00
	1	6	COLUMNA	060.437.1104	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Láminar pequeño izquierdo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 80.00
	1	7	COLUMNA	060.437.1112	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Láminar mediano derecho.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 3,025.00
	1	8	COLUMNA	060.437.1120	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Láminar mediano izquierdo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 3,025.00
	1	9	COLUMNA	060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de cáfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 2,660.00
	1	10	COLUMNA	060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,330.00
	1	11	COLUMNA	060.726.8761	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ALEMANIA	\$ 6,530.00
	1	12	COLUMNA	060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.6 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ALEMANIA	\$ 3,870.00
	1	13	COLUMNA	060.898.0963	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ALEMANIA	\$ 650.00
	1	14	COLUMNA	060.353.0098	Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de Titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 18,150.00
	1	15	COLUMNA	060.152.0281	Cajas para columna vertebral cervical, torácica y lumbar, telescópicas de aleación de titanio o peek. Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 13,310.00
	1	16	COLUMNA	060.152.0406	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ALEMANIA	\$ 30,250.00

Página 3 de 16

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Camélinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8705
www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA

Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA

					altura de 10.0 mm a 20.0 mm				
1	17	COLUMNA	060.602.0121	Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescopicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieren	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	30,250.00	
1	18	COLUMNA	060.602.0030	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescopicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieren	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	38,720.00	
2	19	RODILLA	060.131.0014	Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado, para plastia de ligamentos cruzados, de titanio. Para los sistemas que lo requieren.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$	12,705.00	
2	20	RODILLA	060.046.1511	Alambre guía para tornillo canulado de 1.1 mm a 1.5 mm de diámetro, para plastia de ligamento cruzado anterior	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$	2,420.00	
2	21	RODILLA	060.046.1529	Alambre pasador de sutura de 2.4 mm para plastia de ligamento cruzado anterior	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$	2,420.00	
2	22	RODILLA	060.139.2048	Broca guía con ojal para plastia de ligamento cruzado anterior de 2.39 mm a 2.4 mm de diámetro y de 305 mm a 457 mm de longitud	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$	2,420.00	
2	23	RODILLA	060.820.0283	Sistema de sutura de menisco, de plástico, en forma de flecha dentada o arpdn. Cánula roscada de 6.0 mm a 9.0 mm de diámetro por 7 cm de longitud.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$	605.00	
2	24	RODILLA	637.336.0204	Equipo de sutura de menisco, estéril, consta de: una pieza de mano, una cánula maleable a 70 grados, pasador de sutura con ojal y un ajustador para pasador de sutura	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$	15,730.00	
2	25	RODILLA	060.898.0397	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio obiodegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados, con rosca no cortante. Diámetro de 7.0 mm a 13.0 mm, longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$	11,495.00	
2	26	RODILLA	060.753.0110	Punta desechable para equipo de radiofrecuencia. Punta desechable para equipo de radiofrecuencia angulada, recta u oval de 2.3 mm a 4.0 mm de diámetro	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$	18,150.00	
2	27	RODILLA	060.753.0060	Punta desechable para rasurador. Punta desechable para menisco de 2.5 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$	7,740.00	
2	28	RODILLA	060.754.0010	Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Oval o esférica. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$	7,740.00	
2	29	RODILLA	060.753.0086	Punta desechable para cartilago, abresiva de 2.0 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$	10,160.00	
2	30	RODILLA	060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	15,600.00	
2	31	RODILLA	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño- pequeño.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	9,075.00	
2	32	RODILLA	060.747.0838	Inserto de polietileno de ultra alta peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	8,890.00	
2	33	RODILLA	060.230.0182	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,080.00	
2	34	RODILLA	060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra chico, Chico, Mediano o Grande. O su correspondiente en mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	6,890.00	
3	35	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis biario, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,330.00	



2023
Francisco
VILLA

Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA

3	36	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	120.00
3	37	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.1382	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diámetro: 2.50 mm. Longitud: 150 mm. Rosca: 15 mm. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	90.00
3	38	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: 2.50 mm Longitud: 200 mm Rosca: 15 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	90.00
3	39	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.425.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	7,865.00
3	40	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.446.0295	Grapa tipo Bicont o De Palma, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas reforzadas. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	605.00
3	41	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.210.7767	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	180.00
3	42	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.9835	Placa para calcáneo, de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	5,445.00
3	43	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	960.00
3	44	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,450.00
3	45	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	840.00
3	46	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,080.00
3	47	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,080.00
3	48	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.8506	Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de mm de espesor con orificios externos oblicuos de 75 a 90 grados.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,210.00
3	49	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	420.00
3	50	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,210.00
3	51	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.798.0026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	200.00
3	52	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.798.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	200.00
3	53	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,815.00
3	54	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	180.00
3	55	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.899.0321	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	360.00



2023
FRANCISCO
VILLA

Oficina de Contratos



FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA

Table with 8 columns: Item No., Quantity, Description, Unit Price, Description, Reference, Origin, and Amount. It lists various medical supplies like screws and plates with their specifications and prices.



2023 FRANCISCO VILLA

Oficina de Control



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA

				derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.				
5	73	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	2,290.00
5	74	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	2,780.00
5	75	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	6,050.00
5	76	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.6833	Placas para tornillo dinámico de condilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	5,800.00
5	77	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	180.00
5	78	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y condilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,815.00
5	79	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,815.00
5	80	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,815.00
5	81	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0882	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza estéril y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	300.00
5	82	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	300.00
5	83	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	180.00
5	84	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza estéril y rosca de 18 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	300.00
6	85	CLAVOS-PEDIÁTRICOS	060.210.7587	Sistema de clavo intramedular condiocefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	2,420.00
7	86	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	9,680.00
7	87	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	605.00
7	88	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	7,260.00



2023
Francisco
VILLA

XOS
de Contratos



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA

7	89	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.2575	Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	5,920.00
7	90	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.483.0564	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no freado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	2,420.00
7	91	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.0202	Pernos o tornillos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	960.00
7	92	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no freado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	605.00
7	93	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.2864	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos ó canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	7,260.00
7	94	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido ó canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	960.00
7	95	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	5.00
7	96	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido ó canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	9,680.00
7	97	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido ó canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	720.00
7	98	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido ó canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	240.00
7	99	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos ó canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	9,680.00
7	100	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos ó canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	9,680.00

Página 6 de 16

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelines C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8705
www.imssgob.mx



2023
Francisco
VILLA

Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA

7	101	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.2141	Pernos o tornillos roscados y/o hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	960.00
7	102	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.698.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado y/o anterógrado bloqueado, sólido o canulado.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	240.00
7	103	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3882	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	14,520.00
7	104	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,330.00
8	105	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0247	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Articulación universal.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,570.00
8	106	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.016.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilia, ángulo variable, abierta ajustable	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,930.00
8	107	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,330.00
8	108	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.016.0346	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Abrazadera sencilla para barra roscada.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	120.00
8	109	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.113.0495	Barra radio transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,210.00
8	110	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3334	Clavos para hueso, de punta triangular roscado en la porción media con diámetro de rosca 0.5 mm mayor que el clavo. Modelo steinmann 4.5 mm diámetro, 260 mm longitud	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	480.00
8	111	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.699.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	360.00
8	112	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0312	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,210.00
8	113	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0213	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,210.00
8	114	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.3625	Para muñeca y/o antebrazo. Fijador Radioluciente de Poliéter éter cetona reforzado con fibra de carbono.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	18,150.00
8	115	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.3674	Para muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	480.00
8	116	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	240.00
8	117	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.030.0206	Alargador deslizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediatría.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,210.00
8	118	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1140	Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	6,050.00





FO-CO13

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA "ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACAN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION II, 36, 36 BIS FRACCION II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMAS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA

Table with 8 columns: Item No., Description, Price, Unit, Quantity, Description, Unit Price, Total Price. Contains 17 rows of medical equipment specifications and prices.



2023 FRANCISCO VILLA

Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA

9	138	MAXILOFACIAL	060.725.8308	Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	14,520.00
9	139	MAXILOFACIAL	060.725.8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,815.00
9	140	MAXILOFACIAL	060.725.8498	Placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	9,680.00
9	141	MAXILOFACIAL	060.725.8866	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	9,680.00
9	142	MAXILOFACIAL	060.898.1684	Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	780.00
9	143	MAXILOFACIAL	060.898.1734	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	780.00
9	144	MAXILOFACIAL	060.898.1833	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	780.00
9	145	MAXILOFACIAL	060.898.1841	Microtornillo para hueso cortical autopercutor de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	540.00
9	146	MAXILOFACIAL	060.898.1866	Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	480.00
9	147	MAXILOFACIAL	060.898.1924	Microtornillo para hueso cortical, autopercutor de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	780.00
9	148	MAXILOFACIAL	060.898.2575	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud: de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Incluye medidas intermedias especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	780.00
9	149	MAXILOFACIAL	060.898.8977	Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	480.00
9	150	MAXILOFACIAL	060.898.9207	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	780.00
9	151	MAXILOFACIAL	060.898.9783	Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	540.00
9	152	MAXILOFACIAL	060.722.0878	Placa para mentón, de titanio. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,210.00
9	153	MAXILOFACIAL	060.898.3268	Tornillo Lefort I para el sistema de autoinjunción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,815.00
10	154	PLACAS ESPECIALES	060.425.3146	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	9,680.00
10	155	PLACAS ESPECIALES	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	10,890.00
10	156	PLACAS ESPECIALES	060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,210.00
10	157	PLACAS ESPECIALES	060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autopercutor con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y	MÉXICO	\$	1,815.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA

				a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10.1		
10	158	PLACAS ESPECIALES	060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 6,050.00
10	159	PLACAS ESPECIALES	060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atomillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 900.00
10	160	PLACAS ESPECIALES	060.722.0862	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 168.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 11,495.00
10	161	PLACAS ESPECIALES	060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 11,495.00
10	182	PLACAS ESPECIALES	060.898.3243	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roacante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,815.00
11	163	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.0015	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 10 ml ó medidas equivalentes.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 21,780.00
11	164	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.0023	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 15 ml ó medidas equivalentes.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 18,160.00
11	165	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.0031	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 25 ml ó medidas equivalentes.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 6,060.00
11	166	SUSTITUTO DE HUESO	060.508.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxapatita porosa y colágena tipo I tamaño: 20 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: gránulos frasco con 5 ml.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 10,690.00
11	167	SUSTITUTO DE HUESO	060.508.3843	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxapatita porosa y colágena tipo I tamaño: 20 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: gránulos frasco con 10 ml.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 13,310.00
12	168	BROCAS	080.139.0032	Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 960.00
12	169	BROCAS	060.139.1673	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, longitud de 130.0 mm a 180.0 mm y filos de 115.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 960.00
12	170	BROCAS	060.139.2053	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo de implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm. Longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 960.00
13	171	RONDANAS	060.798.0028	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 200.00
13	172	RONDANAS	060.798.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 200.00
14	173	TORNILLOS	060.898.0124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,690.00
14	174	TORNILLOS	060.899.0446	Tornillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,815.00
14	175	TORNILLOS	060.899.0479	Tornillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,815.00



2023
Francisco
VILLA

Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA

15	176	CADERA	060.748.7099	Componentes femorales, vástago recto perfil normal con cono 12-14. Ancho de: 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	9,880.00
15	177	CADERA	060.748.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con caja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	7,260.00
15	178	CADERA	060.748.1132	Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de malla con orificios para atomillar con o sin anillos acustorlatas. Diámetro: de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	12,100.00
15	179	CADERA	060.747.5985	Tomillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,210.00
15	180	CADERA	060.748.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	6,050.00
15	181	CADERA	060.746.9715	Componentes femorales no cementados. Componentes femorales, con cono 12 - 14, Angulo céntrico diseñarlo en el rango de 125 a 146 grados y aditamento antirrotacional. ancho: de 5.0 mm a 20.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	21,780.00
15	182	CADERA	060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo céntrico distal de 130 a 135 grados, con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	21,780.00
15	183	CADERA	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	10,890.00
15	184	CADERA	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	10,890.00
15	185	CADERA	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	9,075.00
15	186	CADERA	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	9,075.00
15	187	CADERA	060.748.8608	Copa acetabular de titanio con recubrimiento de microestructuras, multiforificios de diámetro de 6 y 6.5 mm con diámetro externo de 48 a 60 mm, y megacopas de 62 a 70 mm. Pieza	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	12,100.00
15	188	CADERA	060.748.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	7,260.00
15	189	CADERA	060.748.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	7,260.00
15	190	CADERA	060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	605.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA

16	191	REVISION-CADERA	060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	12,100.00
16	192	REVISION-CADERA	060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,210.00
16	193	REVISION-CADERA	060.748.5697	Vástago para revisión anclaje semicónico, de 190 mm a 305 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de 14.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	36,300.00
17	194	REVISION-RODILLA	060.747.0952	Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	20,570.00
17	195	REVISION-RODILLA	060.747.6884	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	9,075.00
17	196	REVISION-RODILLA	060.748.0951	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, o grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	18,160.00
17	197	REVISION-RODILLA	060.747.1174	Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	9,680.00
17	198	REVISION-RODILLA	060.748.8657	Diseño de aumento del hueso femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento del hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15.0 mm. Bloques de aumento del hueso femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	9,680.00
17	199	REVISION-RODILLA	060.748.0862	Prótesis de revisión, componentes femorales, anatómica. Derecha o izquierda. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80 mm a 160 mm.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	10,880.00
18	200	CEMENTO	060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ITALIA	\$	1,815.00
18	201	CEMENTO	060.182.1432	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ITALIA	\$	3,025.00
18	202	CEMENTO	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ITALIA	\$	1,080.00
18	203	CEMENTO	060.353.0015	Espaciadores de metilmetacrilato prefabricados para cadera. Diámetro de la cabeza de: 46.0 mm a 61.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ITALIA	\$	30,250.00
19	204	CERCLAJE	060.149.0089	Cable para cerciaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$	18,160.00
20	205	PIE	060.748.1652	Dispositivo para corrección del pie plano valgo, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño pequeño de 9 mm a 10 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$	31,460.00
20	206	PIE	060.748.1660	Dispositivo para corrección del pie plano valgo, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño mediano de 11 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$	31,460.00
20	207	PIE	060.748.1678	Dispositivo para corrección del pie plano valgo, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño grande de 12 mm a 14 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$	31,460.00



2023
Francisco
VILA

ANEXOS
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA

20	208	PIE	060.620.0085	Tomillo canulado autorrosante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de ple. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	3,630.00
20	209	PIE	060.431.0789	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm corta. Piezas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	3,630.00
20	210	PIE	060.431.0797	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm larga. Piezas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	3,630.00
20	211	PIE	060.431.0805	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 3.1 mm cónico. Piezas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	3,630.00
20	212	PIE	060.431.0813	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 4.1 mm cónico. Piezas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	3,630.00

MONTO TOTAL ASIGNADO

	IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO SIN IVA
TOTAL	\$ 32,778,058.97	\$81,945,147.41

RESUMEN

PARTIDAS REQUERIDAS	1
PARTIDAS ASIGNADAS	1
PARTIDAS DESECHADAS	0

SEXTO.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ACUDIR DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ASIGNACIÓN DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 46, 48, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL CONTRATO Y EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL (OFICINA DE CONTRATOS), CON DOMICILIO EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA J. JESÚS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58150 (PLANTA ALTA), MORELIA, MICH., PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, EN CASO DE QUE LOS MONTOS COTIZADOS SEAN MAYORES DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), SIN INCLUIR EL I.V.A. DEBERÁN DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON DEL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN LAS "DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE". POR LO CUAL ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE ESTA ACTA EN COMPRANET 2023 (<http://compranet.hacienda.gob.mx>) MISMA QUE SURTIRÁ PARA EFECTOS



2023
Francisco
Villa

Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA

DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES, SIENDO QUE NO HUBO ASISTENCIA POR PARTE DE LA PROVEEDURIA POR TRATARSE DE UN EVENTO ELECTRÓNICO.

POR EL INSTITUTO:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO (ÁREA CONTRATANTE) EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO MEDIANTE OFICIO 178001150900/CDAE/055/2023	
C.P. CÉSAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. MARTÍN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
DIANEY PATIÑO SÁNCHEZ LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	
DR. FRANZ VÁZQUEZ RENTERÍA COORDINADOR AUXILIAR DE GESTIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICO)	
L.C. PAOLA MARÍA BANDERAS CHÁVEZ REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	ASISTIÓ

POR LOS PARTICULARES:

"NO HUBO ASISTENCIA, DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO"



2023
Francisco
VILLA

MEXOS

Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE EFECTUÓ EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA.

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, REUNIDOS EN LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN MANUEL PÉREZ CORONADO No.200, ESQUINA JESÚS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE AL FINAL SE ENLISTAN, Y FIRMAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESENTE ACTO DE ACLARACIÓN A DUDAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACC. II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PÚBLICO EN EL MÓDULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

SEGUNDO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017. ADEMÁS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO FUERON REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS PROPIAS REGLAS DE REFERENCIA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

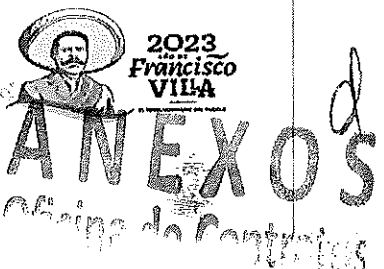
DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 10:30 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, EL L. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE), DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), EL LIC. MARTÍN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE, ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO No.179001700100/COMISIÓN ENCARG-116/2023 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023 (ÁREA CONTRATANTE), LA C. DIANEY PATIÑO SÁNCHEZ, LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE), EL DR. FRANZ VAZQUEZ RENTERÍA, COORDINADOR AUXILIAR DE GESTIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICO), DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO.

SEGUNDO.- POR PARTE DE LOS LICITANTES NO HUBO ASISTENCIA.

TERCERO.- EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL L.C. SERGIO MAURICIO ÁLVAREZ MURILLO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY; 46, FRACCIONES IV Y V, DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES A DAR RESPUESTA DE FORMA CLARA Y PRECISA A LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. FINALMENTE, SE SUGIERE CONSIDERAR TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE SE TOMEN LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS POSIBLES MODIFICACIONES SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, DE LA LAASSP Y CONFORME AL TRAMO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CONTRATANTE, REQUERENTE Y/O TÉCNICA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.

CUARTO.- SE INFORMA QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA COMPRANET, Y EN USO DE SU DERECHO DE REPLICA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE SE RECIBIERON 18 (DIECIOCHO) PREGUNTAS EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA POR UN (1) LICITANTE ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP Y A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023
FO-CON-08**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA.

PANTALLA COMPRANET



HACIENDA

PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet



**2023
Francisco
VILLA**

EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 11/12/2023 10:33

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2023-00123007
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023
Número de junta: 1

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de cobro de aclaración	Acuse(s) de repreguntas
1	BOUNES SA DE CV	6 de Diciembre de 2023 a las 11:14		NO	NO
2	CEORT SA DE CV	6 de Diciembre de 2023 a las 09:47	6 de Diciembre de 2023 a las 09:48	NO	NO
3	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	6 de Diciembre de 2023 a las 11:38	7 de Diciembre de 2023 a las 15:07	NO	NO
4	MEDICAZEN SA DE CV	7 de Diciembre de 2023 a las 06:02		NO	NO
5	ORTHOPHONE & SPINE SA DE CV	5 de Diciembre de 2023 a las 21:27	5 de Diciembre de 2023 a las 21:30	SI	NO
6	QUIRORT SA DE CV	6 de Diciembre de 2023 a las 17:07		NO	NO
7	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	5 de Diciembre de 2023 a las 19:10		NO	NO

Elaborado por el Sistema de Información de Contratación Pública del IMSS en Michoacán. Fecha: 11/12/2023 10:33:27
Elaborado por el Sistema de Información de Contratación Pública del IMSS en Michoacán.



**2023
Francisco
VILLA**

ANEXOS
Oficina de Contratación



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA.

QUINTO. SIGUIENDO CON EL EVENTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DEL INSTITUTO QUE TIENEN INJERENCIA EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, LAS CUALES SE TRANSCRIBEN INTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN CON EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE LA FORMULA, Y SU RESPECTIVA RESPUESTA, ANEXÁNDOSE AL EXPEDIENTE DE ESTA LICITACIÓN LOS FORMATOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE QUE CONTIENEN ÉSTAS, RUBRICADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN ESTE ACTO.

LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V., (18 PREGUNTAS)

NÚMERO DE PREGUNTA	TIPO DE PREGUNTA	SECCIÓN	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PRESENTACIÓN , 1.1. , 3.2. Y 11.	SOLICITO A LA CONVOCANTE REITERAR QUE TODOS LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARAN A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA AL 100% POR MEDIO DE COMPRANET, POR LO QUE NO SE PERMITIRÁ LA PRESENCIA DE PROVEEDORES EN NINGUNO DE LOS EVENTOS CONTEMPLADOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
2	TÉCNICO	1.5. SEGUNDO PÁRRAFO.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL "LISTADO Y CATÁLOGO FOTOGRÁFICO EL INSTRUMENTAL PARA LA COLOCACIÓN DE LOS IMPLANTES" DEBERÁ INDICAR EL RENGLÓN AL QUE CORRESPONDEN Y QUE LA OMISIÓN DE ELLO SERÁ OBJETO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
3	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.3.1. NUMERAL 3.	PEDIMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LOS SET DE INSTRUMENTAL REQUERIDOS SOLO PERMANECERÁN FIJOS EN LAS UNIDADES EN LOS CASOS QUE ASÍ SEA CONVENIDO CON ESTÁS, SIEMPRE Y CUANDO, LA PRODUCTIVIDAD SEA MAYOR A 10 PROCEDIMIENTOS POR MES, DE LO CONTRARIO, SERÁ CON PREVIA SOLICITUD AL PROVEEDOR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA PREGUNTA NO ES DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVA, ES DE CARÁCTER TÉCNICA Y ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
4	TÉCNICO	2.4. BIENES DE ORIGEN NACIONAL VIÑETA 1.	PEDIMOS A LA CONVOCANTE PRECISAR QUE RESPECTO A LA NOM-137-SSA1-2008, SE PODRÁ PRESENTAR UNA CARTA EMITIDA POR EL LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS PRODUCTOS CUMPLEN CONTRA LA NOM-137-SSA1- 2008, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
5	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.4.- PARA DISTRIBUIDORES NUMERAL 1. Y 2.	PEDIMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE ESTA SOLICITANDO EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO A NOMBRE DEL LICITANTE PARA ACREDITAR LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS CITADOS.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO

Página 3 de 8

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 4433148705
www.imss.qob.mx



ANEXOS
Oficina de...



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023
FO-CON-08**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA.

				LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA PREGUNTA NO ES DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVA, ES DE CARÁCTER TÉCNICA Y SE RATIFICA LA INFORMACIÓN.
6	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.4.. - PARA DISTRIBUIDORES NUMERAL 3., 6. G), ANEXO NO. 6	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PRECISAR QUE PUEDEN EMITIRSE CARTA DE DISTRIBUCIÓN - ANEXO No. 6 DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, IMPORTADOR O DISTRIBUIDOR QUE FIGURE COMO TAL DENTRO DEL REGISTRO SANITARIO, QUIÉNES SON LAS ÚNICAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON AUTORIZACIÓN PARA SUMINISTRAR Y COMERCIALIZAR LOS INSUMOS DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL, ¿SE ACEPTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA PREGUNTA NO ES DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVA, ES DE CARÁCTER TÉCNICA Y SI SE ACEPTA SU SOLICITUD.
7	LEGAL - ADMINISTRATIVA	5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INCISO A).	FAVOR DE RATIFICAR QUE SE REFIERE A LA PRESENTACIÓN EN WORD O EXCEL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL FORMATO DEL ANEXO NO. 12 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 5 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE SOLICITA A LOS LICITANTES ENTREGAR SU PROPOSICIÓN EN WORD O EXCEL, CON OBJETO DE AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
8	LEGAL - ADMINISTRATIVA	5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INCISO A).	YA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, SOLICITO A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN FORMATO WORD O EXCEL NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 5 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE SOLICITA A LOS LICITANTES ENTREGAR SU PROPOSICIÓN EN WORD O EXCEL, CON OBJETO DE AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO SIENDO ÉSTA UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.
9	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6. INCISO K. VIÑETA 1.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SEA TAN AMABLE DE RATIFICAR QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SE PODRÁ PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO DEL IMSS CON FECHA DE	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO



**2023
Francisco
VILLA**

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA.

			AL MENOS 5 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ESTO, CONSIDERANDO QUE LA OPINIÓN TIENE ACTUALMENTE VALIDEZ ÚNICAMENTE EN EL DÍA DE SU EMISIÓN.	LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 6 INCISO I), PAGINA 44 DE LA CONVOCATORIA, SE INFORMA QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TENDRÁ QUE SER EMITIDA UN DÍA DESPUÉS DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES HASTA LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS.
10	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6. FRACCIÓN III.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA OMISIÓN DEL FOLIADO EN LA PROPOSICIÓN, TAL Y COMO INDICA EL PUNTO 6. DE LAS PRESENTES BASES, SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 6 FRACCIÓN III, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, PODRÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN ÉSTA, NO SIENDO ÉSTA UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.
11	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA INCISO O).	EN EL CASO DE MODIFICACIONES A LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, Y DERIVADO DE LA CANTIDAD DE HOJAS CON SU CONSECUENTE INCREMENTO EN EL PESO DE LOS ARCHIVOS QUE COMPLICARÍA EN DEMASIA SU CARGA EN COMPRANET O PRESENTACIÓN FÍSICA, SOLICITO A LA CONVOCANTE ACEPTAR PARA EL EVENTO PRESENTAR EL ACTA CONSTITUTIVA, Y ÚNICAMENTE, LA ÚLTIMA REFORMA O MODIFICACIÓN A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA. AUNADO A ESTO, LA CORRECTA RELACIÓN EN EL ANEXO No. 09 DE TODAS LAS ACTAS Y PODERES EXISTENTES DEL LICITANTE. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU SOLICITUD.
12	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA INCISO O).	PARA ACREDITAR QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONAL MORAL QUE PARTICIPA TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, ¿ERA SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL SOLICITADA EN EL 6.1.DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA INCISO M)?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE ACEPTA LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL COMO DOCUMENTO PARA ACREDITAR QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL, TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
13	TÉCNICO	9.1. TERCER VIÑETA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE TODA LA PROPUESTA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA.

			(TÉCNICA, ECONÓMICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA) Y QUE LA FALTA DE CONGRUENCIA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 9.1. TERCER VIÑETA "SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LOS CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA"
14	ECONÓMICO	9.2. Y 9.3.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁ LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS DEL TOTAL DEL REQUERIMIENTO, CONSIDERANDO QUE, EL REQUERIMIENTO NO CONTEMPLA CANTIDADES PARA CADA CLAVE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS PÁGINA 40 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
15	ECONÓMICO	9.2 Y 9.3	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE, CONFORME A SU ESTUDIO DE MERCADO Y PROPUESTAS SOLVENTES, EVALUARA LOS PRECIOS OFERTADOS A FIN DE DETERMINAR PRECIOS ACEPTABLES Y CONVENIENTES Y QUE LOS QUE CAIGAN EN LOS SUPUESTOS DEL GLOSARIO DE TÉRMINOS, NUMERALES 35 Y 36, SERÁN DESECHADOS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS PÁGINA 40 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
16	LEGAL - ADMINISTRATIVA	13.2.	POR NO RESULTAR DEL TODO CLARO PARA MI REPRESENTADA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PRECISAR QUE ESTE PUNTO ÚNICAMENTE SERÍA APLICABLE AL LICITANTE ADJUDICADO Y SOLO CON PREVIA SOLICITUD DEL OOAD MICHOACÁN POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DENTRO DEL PLAZO PERENTORIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



ANEXO 9
 Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA.

17	LEGAL - ADMINISTRATIVA	14. Y 15.	POR NO RESULTAR DEL TODO CLARO PARA MI REPRESENTADA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PRECISAR EN QUE MOMENTO SE DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO DEL ANEXO 10.6 "CONTROL DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS" Y/O VALE DE CONSUMO.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE NO ES DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVA, ES DE CARÁCTER TÉCNICA. EL ANEXO 10.6 "CONTROL DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS" Y/O VALE DE CONSUMO ES UN DOCUMENTO QUE GENERA LA UNIDAD MÉDICA CUANDO REALIZA EL REQUERIMIENTO DE MATERIAL, DE ACUERDO A ESTO, NO SE DEBE PRESENTAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN
18	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO NO. 08.	SOLICITO A LA CONVOCANTE RATIFICAR O EN SU DEFECTO HACER LA ACLARACIÓN PERTINENTE, QUE LA INTEGRACIÓN DEL PRESENTE ANEXO EN LA PROPUESTA ES OPCIONAL, ESTO YA QUE LA PRESENTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO INCLUYE INFORMACIÓN OPTATIVA Y SU AUSENCIA NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICO Y ECONÓMICA, QUE DEBE DE CLASIFICARSE COMO "RESERVADA", "CONFIDENCIAL" Y/O "COMERCIAL RESERVADA" NO CUENTA CON INFORMACIÓN EN ESTE SUPUESTO SE CONSIDERA COMO "NO APLICA" ASIMISMO SE INFORMA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA ECONÓMICA.

SEXTO.- DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE LAS ACLARACIONES A LAS BASES, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ACTA, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRAL DE LAS PROPIAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

SÉPTIMO.- EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ASISTIÓ EL L.C. SERGIO MAURICIO ÁLVAREZ MURILLO, POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS NO HUBO ASISTENCIA, NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIO 178001 150900/ 2433 /2023, POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO NO HUBO ASISTENCIA NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIOS No. 178001150900/ 2436/2023 Y 178001150900/2437/2023 DE LA PRESENTE LICITACIÓN

OCTAVO.- INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN DE MANERA ELECTRÓNICA, CON EL OBJETO DE QUE, DE ASÍ CONSIDERARLO PUEDAN HACER USO DE SU DERECHO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45, Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITO. EN EL TÉRMINO DE 06 HORAS, QUEDANDO HASTA EN TANTO SUSPENDIDA LA PRESENTE ACTA, HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023.



2023
Francisco
VILLA
ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA.

CIERRE DE ACTA

PRIMERO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA PRIMER ACTA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. MARTÍN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
C. DIANEY PATIÑO SÁNCHEZ LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	
L.C. SERGIO MAURICIO ÁLVAREZ MURILLO REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE QUEJAS EN MICHOACÁN	ASISTIO
DR. FRANZ VÁZQUEZ RENTERÍA COORDINADORA AUXILIAR DE GESTIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICA)	
POR LOS PARTICULARES	

"NO HUBO ASISTENCIA POR SER UN EVENTO ELECTRÓNICO"





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-T-368-2023
FO-CON-08**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-368-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA.

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, REUNIDOS EN LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN MANUEL PÉREZ CORONADO NO.200, ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE AL FINAL SE ENLISTAN, Y FIRMAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESENTE ACTO DE ACLARACIÓN A DUDAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACC. II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PÚBLICO EN EL MÓDULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

SEGUNDO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017. ADEMÁS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO FUERON REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS PROPIAS REGLAS DE REFERENCIA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 10:30 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, EL L. I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE), DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), EL LIC. MARTÍN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE, ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO No.179001700100/COMISIÓN ENCARG-116/2023 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023 (ÁREA CONTRATANTE), LA C. DIANEY PATIÑO SÁNCHEZ, LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE), EL DR. FRANZ VAZQUEZ RENTERÍA, COORDINADOR AUXILIAR DE GESTIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICO), DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO.

SEGUNDO.- POR PARTE DE LOS LICITANTES NO HUBO ASISTENCIA.

TERCERO.- EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL L.C. SERGIO MAURICIO ÁLVAREZ MURILLO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY; 46, FRACCIONES IV Y V, DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES A DAR RESPUESTA DE FORMA CLARA Y PRECISA A LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. FINALMENTE, SE SUGIERE CONSIDERAR TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE SE TOMEN LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS POSIBLES MODIFICACIONES SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, DE LA LAASSP Y CONFORME AL TRAMO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CONTRATANTE, REQUIRENTE Y/O TÉCNICA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.

CUARTO.- SE INFORMA QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA COMPRANET, Y EN USO DE SU DERECHO DE REPLICA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE SE RECIBIERON 18 (DIECIOCHO) PREGUNTAS EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA POR UN (1) LICITANTE ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP Y A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.



ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA.

PANTALLA COMPRANET



EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 11/12/2023 10:33

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2023-00123007
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023
Número de junta: 1

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(a) de recibo de aclaración	Acuse(a) de repreguntas
1	BOUNES SA DE CV	6 de Diciembre de 2023 a las 11:14		NO	NO
2	CEORT SA DE CV	6 de Diciembre de 2023 a las 09:47	6 de Diciembre de 2023 a las 09:48	NO	NO
3	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	6 de Diciembre de 2023 a las 11:39	7 de Diciembre de 2023 a las 10:07	NO	NO
4	MEDICAZEN SA DE CV	7 de Diciembre de 2023 a las 06:02		NO	NO
5	ORTHOPOSE & SPINE SA DE CV	5 de Diciembre de 2023 a las 21:27	5 de Diciembre de 2023 a las 21:50	SI	NO
6	QUIRORT SA DE CV	6 de Diciembre de 2023 a las 17:07		NO	NO
7	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A PI DE CV	5 de Diciembre de 2023 a las 19:10		NO	NO

Contrato de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Regional del IMSS en Michoacán, a Ejercer a Partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del Año 2024

Reporte de Empresas que han manifestado interés en participar en el procedimiento de contratación



ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA.

QUINTO. SIGUIENDO CON EL EVENTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DEL INSTITUTO QUE TIENEN INJERENCIA EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, LAS CUALES SE TRANSCRIBEN INTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN CON EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE LA FORMULA, Y SU RESPECTIVA RESPUESTA, ANEXÁNDOSE AL EXPEDIENTE DE ESTA LICITACIÓN LOS FORMATOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE QUE CONTIENEN ÉSTAS, RUBRICADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN ESTE ACTO.

LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V., (18 PREGUNTAS)

NÚMERO DE PREGUNTA	TIPO DE PREGUNTA	SECCIÓN	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PRESENTACIÓN , 1.1. , 3.2. Y 11.	SOLICITO A LA CONVOCANTE REITERAR QUE TODOS LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARAN A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA AL 100% POR MEDIO DE COMPRANET, POR LO QUE NO SE PERMITIRÁ LA PRESENCIA DE PROVEEDORES EN NINGUNO DE LOS EVENTOS CONTEMPLADOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
2	TÉCNICO	1.5. SEGUNDO PÁRRAFO.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL "LISTADO Y CATÁLOGO FOTOGRÁFICO EL INSTRUMENTAL PARA LA COLOCACIÓN DE LOS IMPLANTES" DEBERÁ INDICAR EL RENGLÓN AL QUE CORRESPONDEN Y QUE LA OMISIÓN DE ELLO SERÁ OBJETO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
3	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.3.1. NUMERAL 3.	PEDIMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LOS SET DE INSTRUMENTAL REQUERIDOS SOLO PERMANECERÁN FIJOS EN LAS UNIDADES EN LOS CASOS QUE ASÍ SEA CONVENIDO CON ESTÁS, SIEMPRE Y CUANDO, LA PRODUCTIVIDAD SEA MAYOR A 10 PROCEDIMIENTOS POR MES. DE LO CONTRARIO, SERÁ CON PREVIA SOLICITUD AL PROVEEDOR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA PREGUNTA NO ES DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVA, ES DE CARÁCTER TÉCNICA Y ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
4	TÉCNICO	2.4. BIENES DE ORIGEN NACIONAL VIÑETA 1.	PEDIMOS A LA CONVOCANTE PRECISAR QUE RESPECTO A LA NOM-137-SSA1-2008, SE PODRÁ PRESENTAR UNA CARTA EMITIDA POR EL LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS PRODUCTOS CUMPLEN CONTRA LA NOM-137-SSA1- 2008, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
5	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.4.- PARA DISTRIBUIDORES NUMERAL 1. Y 2.	PEDIMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE ESTA SOLICITANDO EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO A NOMBRE DEL LICITANTE PARA ACREDITAR LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS CITADOS.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO

Página 3 de 8

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 4433148705
www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA
ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA.

				LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA PREGUNTA NO ES DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVA, ES DE CARÁCTER TÉCNICA Y SE RATIFICA LA INFORMACIÓN.
6	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.4.. --PARA DISTRIBUIDORES NUMERAL 3., 6. G), ANEXO NO. 6	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PRECISAR QUE PUEDEN EMITIRSE CARTA DE DISTRIBUCIÓN - ANEXO No. 6 DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, IMPORTADOR O DISTRIBUIDOR QUE FIGURE COMO TAL DENTRO DEL REGISTRO SANITARIO, QUIÉNES SON LAS ÚNICAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON AUTORIZACIÓN PARA SUMINISTRAR Y COMERCIALIZAR LOS INSUMOS DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL, ¿SE ACEPTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA PREGUNTA NO ES DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVA, ES DE CARÁCTER TÉCNICA Y SI SE ACEPTA SU SOLICITUD.
7	LEGAL - ADMINISTRATIVA	5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INCISO A).	FAVOR DE RATIFICAR QUE SE REFIERE A LA PRESENTACIÓN EN WORD O EXCEL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL FORMATO DEL ANEXO NO. 12 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 5 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE SOLICITA A LOS LICITANTES ENTREGAR SU PROPOSICIÓN EN WORD O EXCEL, CON OBJETO DE AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
8	LEGAL - ADMINISTRATIVA	5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INCISO A).	YA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, SOLICITO A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN FORMATO WORD O EXCEL NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 5 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE SOLICITA A LOS LICITANTES ENTREGAR SU PROPOSICIÓN EN WORD O EXCEL, CON OBJETO DE AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO SIENDO ÉSTA UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.
9	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6. INCISO K. VIÑETA 1.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SEA TAN AMABLE DE RATIFICAR QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SE PODRÁ PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO DEL IMSS CON FECHA DE	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO



ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA.

			AL MENOS 5 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ESTO, CONSIDERANDO QUE LA OPINIÓN TIENE ACTUALMENTE VALIDEZ ÚNICAMENTE EN EL DÍA DE SU EMISIÓN.	LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 6 INCISO I), PAGINA 44 DE LA CONVOCATORIA, SE INFORMA QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TENDRÁ QUE SER EMITIDA UN DÍA DESPUÉS DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES HASTA LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS.
10	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6. FRACCIÓN III.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA OMISIÓN DEL FOLIADO EN LA PROPOSICIÓN, TAL Y COMO INDICA EL PUNTO 6. DE LAS PRESENTES BASES, SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 6 FRACCIÓN III, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, PODRÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN ÉSTA, NO SIENDO ÉSTA UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.
11	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA INCISO O).	EN EL CASO DE MODIFICACIONES A LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, Y DERIVADO DE LA CANTIDAD DE HOJAS CON SU CONSECUENTE INCREMENTO EN EL PESO DE LOS ARCHIVOS QUE COMPLICARÍA EN DEMASÍA SU CARGA EN COMPRANET O PRESENTACIÓN FÍSICA, SOLICITO A LA CONVOCANTE ACEPTE PARA EL EVENTO PRESENTAR EL ACTA CONSTITUTIVA, Y ÚNICAMENTE, LA ÚLTIMA REFORMA O MODIFICACIÓN A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA. AUNADO A ESTO, LA CORRECTA RELACIÓN EN EL ANEXO No. 09 DE TODAS LAS ACTAS Y PODERES EXISTENTES DEL LICITANTE. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU SOLICITUD.
12	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA INCISO O).	PARA ACREDITAR QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE PARTICIPA TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, ¿ERA SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL SOLICITADA EN EL 6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA INCISO M)?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE ACEPTA LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL COMO DOCUMENTO PARA ACREDITAR QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL, TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
13	TÉCNICO	9.1. TERCER VIÑETA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE TODA LA PROPUESTA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



2023
Francisco
VILLA

ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA.

			(TÉCNICA, ECONÓMICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA) Y QUE LA FALTA DE CONGRUENCIA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 9.1. TERCER VIÑETA "SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LOS CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA"
14	ECONÓMICO	9.2. Y 9.3.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁ LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS DEL TOTAL DEL REQUERIMIENTO, CONSIDERANDO QUE, EL REQUERIMIENTO NO CONTEMPLA CANTIDADES PARA CADA CLAVE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS PÁGINA 40 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
15	ECONÓMICO	9.2 Y 9.3	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE, CONFORME A SU ESTUDIO DE MERCADO Y PROPUESTAS SOLVENTES, EVALUARA LOS PRECIOS OFERTADOS A FIN DE DETERMINAR PRECIOS ACEPTABLES Y CONVENIENTES Y QUE LOS QUE CAIGAN EN LOS SUPUESTOS DEL GLOSARIO DE TÉRMINOS, NUMERALES 35 Y 36, SERÁN DESECHADOS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS PÁGINA 40 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
16	LEGAL - ADMINISTRATIVA	13.2.	POR NO RESULTAR DEL TODO CLARO PARA MI REPRESENTADA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PRECISAR QUE ESTE PUNTO ÚNICAMENTE SERÍA APLICABLE AL LICITANTE ADJUDICADO Y SOLO CON PREVIA SOLICITUD DEL COAD MICHOACÁN POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DENTRO DEL PLAZO PERENTORIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Página 6 de 8

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 4433148705
www.imss.qob.mx



2023
Francisco
VILLA

ANEXO
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023
FO-CON-08

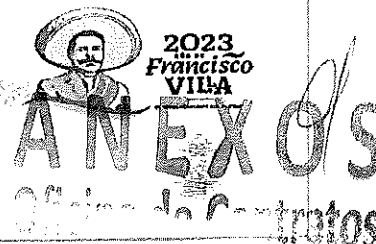
ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA.

17	LEGAL - ADMINISTRATIVA	14. Y 15.	POR NO RESULTAR DEL TODO CLARO PARA MI REPRESENTADA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PRECISAR EN QUE MOMENTO SE DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO DEL ANEXO 10.6 "CONTROL DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS" Y/O VALE DE CONSUMO.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE NO ES DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVA, ES DE CARÁCTER TÉCNICA. EL ANEXO 10.6 "CONTROL DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS" Y/O VALE DE CONSUMO ES UN DOCUMENTO QUE GENERA LA UNIDAD MÉDICA CUANDO REALIZA EL REQUERIMIENTO DE MATERIAL, DE ACUERDO A ESTO, NO SE DEBE PRESENTAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN
18	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO NO. 08.	SOLICITO A LA CONVOCANTE RATIFICAR O EN SU DEFECTO HACER LA ACLARACIÓN PERTINENTE, QUE LA INTEGRACIÓN DEL PRESENTE ANEXO EN LA PROPUESTA ES OPCIONAL, ESTO YA QUE LA PRESENTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO INCLUYE INFORMACIÓN OPTATIVA Y SU AUSENCIA NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICO Y ECONÓMICA, QUE DEBE DE CLASIFICARSE COMO "RESERVADA", "CONFIDENCIAL" Y/O "COMERCIAL RESERVADA" NO CUENTA CON INFORMACIÓN EN ESTE SUPUESTO SE CONSIDERA COMO "NO APLICA" ASIMISMO SE INFORMA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA ECONÓMICA.

SEXTO.- DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE LAS ACLARACIONES A LAS BASES, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ACTA, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRAL DE LAS PROPIAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

SÉPTIMO.- EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ASISTIÓ EL L.C. SERGIO MAURICIO ÁLVAREZ MURILLO, POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS NO HUBO ASISTENCIA, NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIO 178001150900/2433/2023, POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO NO HUBO ASISTENCIA NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIOS No. 178001150900/2436/2023 Y 178001150900/2437/2023 DE LA PRESENTE LICITACIÓN

OCTAVO.- INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN DE MANERA ELECTRÓNICA, CON EL OBJETO DE QUE, DE ASÍ CONSIDERARLO PUEDAN HACER USO DE SU DERECHO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45, Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITO. EN EL TÉRMINO DE 06 HORAS, QUEDANDO HASTA EN TANTO SUSPENDIDA LA PRESENTE ACTA, HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023.



ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA.

CIERRE DE ACTA

PRIMERO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA PRIMER ACTA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. MARTÍN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
C. DIANEY PATIÑO SÁNCHEZ LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	 ASISTIO
L.C. SERGIO MAURICIO ÁLVAREZ MURILLO REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE QUEJAS EN MICHOACÁN	
DR. FRANZ VÁZQUEZ RENTERÍA COORDINADORA AUXILIAR DE GESTIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICA)	
POR LOS PARTICULARES	

"NO HUBO ASISTENCIA POR SER UN EVENTO ELECTRÓNICO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033T36624-038-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTT241704060005

Anexo 4 (cuatro)

“Documento de designación del Administrador del Contrato”

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

ANEXOS
Página | 21
Oficina de Contratos

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio Número 17 90 01 200100 /0548 /2023

Morelia, Michoacán a 15 de noviembre de 2023

Dra. Maria Leticia Hernández Uribe
Coordinador Prevención y Atención a la Salud
Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios "Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis para el OOAD Regional Michoacán" y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

"5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:

....
b) En OOAD:

Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

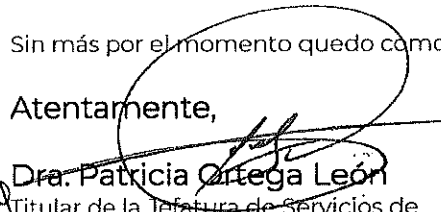
....
El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato del siguiente "Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, que se requiere para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2024 y durante la vigencia de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,


Dra. Patricia Ortega León
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


Dra. Maria Leticia Hernández Uribe
Coordinador Prevención y Atención a la Salud
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Av. Madero Pte 1200 Col Centro Morelia, Mich.

Correo: maria.hernandezu@imss.gob.mx
Tel: (443) 3 12 32 14

ANEXOS
Oficina de C...



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA
EL APOLLONARIO DEL NOROCCIDENTE

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033T36624-038-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTT241704060005

Anexo Cinco (5)

“Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

ANEXOS
Página | 22
Oficina de Contratos

SIMPLETTO